



SUMARIO

PAGINA

PAGINA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 5 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática. 8.686

Orden de 9 de octubre de 1992, por las que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Informática. 8.691

Orden de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior

Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geología. 8.694

Orden de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Delineantes. 8.696

Orden de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía. 8.699

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 29 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención al Ayuntamiento de Padul, para la financiación de costes salariales y gastos de mantenimiento de un Agente Local de promoción de empleo. 8.701

Resolución de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 8.701

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 8.701

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias. 8.701

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. 8.701

Resolución de 8 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia. 8.702

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 7 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.703

Resolución de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.703

Resolución de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.702

Resolución de 28 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.703

Resolución de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.704

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan. 8.704

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerdo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-163). 8.704

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-288). 8.706

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

Anuncio de bases. 8.707

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Ar-

quitecto Técnico de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento. 8.728

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

Anuncio de bases que han de regir la convocatoria para la selección por concurso de uno plaza de Delineante y de una plaza de Arquitecto Técnico del personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento. 8.729

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

Anuncio de bases. 8.730

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Anuncio. 8.731

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por lo que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Informática.

Vista lo propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior facultativo, opción Informática, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos

Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O
=====

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES A20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
33353107	ALCALA	GUTIERREZ	LUIS ALBERTO	852670	PROCESO DE DATOS
20,06	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
31397754	ALONSO	DOMINGUEZ	VICTOR MANUEL	522518	PROCESO DE DATOS
19,37	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
75739564	ALONSO	ROMERO	MONTSERRAT	518295	ANALISTA SISTEMAS
19,84	GOBERNACION	D.G.ORGANIZ Y METODOS	D.G.ORGANIZACION Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
28682891	AYASTUY	LOPEZ	MARTIN	402506	PROCESO DE DATOS
20,26	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SV. ESTRU. AGRAR.)	D.P. (SV. ESTRU. AGRAR.)	MALAGA	MALAGA
28545048	BAJERTOLA	SALVO	ENRIQUE	518315	ANALISTA FUNCIONAL
19,65	GOBERNACION	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
27279439	BNGOA	DIAZ	ALONSO MARIA	525685	ADJTO. PLANIF. Y REL. USUAR.
18,16	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24173371	COBO	SORIANO	FRANCISCO JAVIER	850070	PROCESO DE DATOS
22,96	ASUNTOS SOCIALES	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
28538959	CONDE	JIMENEZ	JUAN LUIS	640268	ANALISTA FUNCIONAL
24,33	I.A.S.S.	DON. GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
28850867	CRUZ	PINEDA	MERCEDES	511767	ANALISTA FUNCIONAL
18,29	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27263556	DIAZ	GARCIA	JUAN	528703	ANALISTA FUNCIONAL
28,05	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24170885	FUENTES	CABEZAS	LUIS	620820	ANALISTA FUNCIONAL
20,42	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
32016871	GALLEGO	GUTIERREZ	LUIS MIGUEL	702003	SC. PLANIF. INFORM.
21,93	SERVICIO ANDALUZ SALUD	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES A20: INFORMATICA
ADJUDICACION DE DESTINOS

D. N. I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P. T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28464732	GASCH	ILLESCAS	JUAN	527219	ANALISTA FUNCIONAL
18.41	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28205999	GONZALEZ	GARCIA	PELPE	515617	PROCESO DE DATOS
18,94	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
28707596	GONZALEZ	GOMEZ	ROSARIO	518295	ANALISTA DE SISTEMAS
19,83	GOBERNACION	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	D.G. ORGANIZACION Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
28576372	GONZALEZ	ROMANO	JOSE MARIANO	526562	ANALISTA FUNCIONAL
23,29	AGENCIA MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SEVILLA	SEVILLA
25990749	HERRERA	TORREDO	MANUEL	523121	PROCESO DE DATOS
21,71	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
25701494	LOPEZ	GARCIA	DIEGO RAPABL	764533	ANALISTA FUNCIONAL
23,87	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. UNIVERS. E INVEST.	C. INFORM. CIENT. DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
26186704	LOPEZ	ROSALES	GREGORIO	516142	PROCESO DE DATOS
30,00	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
28580257	MARTINEZ	FERNANDEZ	NICOLAS	518054	ANALISTA FUNCIONAL
18,84	GOBERNACION	SECRET. GRAL. ADMON. PUR.	SECRET. GRAL. ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA
28550566	MARTINEZ	RODRIGUEZ	MANUEL	525714	OP. DE EXPLOTACION
20,61	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28353625	MEDEL	VALPUESTA	GABRIEL VIRGILIO	798130	ANALISTA FUNCIONAL
28,75	INSTITUTO ESTAD. ANDALUC.	CON. INST. ESTAD. ANDAL.	CON. INST. ESTAD. ANDAL.	SEVILLA	SEVILLA
28561939	MELLAO	JIMENEZ	JOSE ANTONIO	518295	ANALISTA DE SISTEMA
19,87	GOBERNACION	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
24405423	MENA	NIETO	ANGEL	406716	PROCESO DE DATOS
19,44	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA

A N B X O
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES A20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
34052619	MIRMAN	CASTILLO	MONTSEBRAT	764533	ANALISTA FUNCIONAL
19,40	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. UNIVERS. E INVEST.	C.INFORM. CIENT.DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
31602163	MONTAÑO	REINA	JULIAN MARIA	626228	ANALISTA FUNCIONAL
30,00	SALUD	SECR. GRAL. TECNICA	SECR. GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
34032282	MUÑOZ	ESPEJO	JUAN	527232	ANALISTA DE SISTEMA
19,99	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28589211	MARBONA	SARRIA	MANUEL	518315	ANALISTA FUNCIONAL
19,67	GOBERNACION	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
29785420	PALOP	DOMINGUEZ	EVA	527219	ANALISTA FUNCIONAL
18,50	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
30474099	PEREZ	PEREZ-GIMENEZ	FERNANDO	522737	PROCESO DE DATOS
20,07	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA
2855268	POLO	BRAZO	RAFEL	403110	PROCESO DE DATOS
18,17	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SV.estruc.agrar.)	D.P. (SV. ESTRUCT. AGRARIAS)	HUELVA	HUELVA
74898846	RIOS	VALENCIA	MARIA DOLORES	525703	ANALISTA FUNCIONAL
18,94	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27492566	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JOSE MANUEL	405773	PROCESO DE DATOS
20,28	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
30439790	SALTO	SANCHEZ DEL CORRAL	ADOLFO	764533	ANALISTA FUNCIONAL
21,42	EDUCACION Y CIENCIA	D.G. UNIVERS. E INVEST.	C. INFORM. CIENT. DE ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
7778350	SANDIN	ROBLEDO	ANGEL	518290	TECNICO DE SISTEMA
18,83	GOBERNACION	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	D.G. ORGANIZ. Y METODOS	SEVILLA	SEVILLA
27289332	SENDRA	COLETO	ALICIA GEMA	518054	ANALISTA FUNCIONAL
18,80	GOBERNACION	SECRETARIA GRAL. ADM. PUB	SECRETARIA GRAL. ADMON PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA

A N E X O
=====

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES A20: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
27281183	SENDRA	COLETO	MARIA DOLORES	620845	ANALISTA DE SISTEMAS
28,20	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28667957	SBPULVEDA	GARCIA DE LA TORRE	RODRIGO JESUS	620820	ANALISTA FUNCIONAL
20,14	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27253335	SOLAS	MUNOZ	MANUEL	512532	PROCESO DE DATOS
18,50	AGRICULTURA Y PESCA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
27288952	VAZQUEZ	VELASCO	NICOLAS	407482	PROCESO DE DATOS
18,18	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Informática.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, pracede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primera. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Informática, de la Junta de Andalucía a las aspirantes aprobadas que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de los Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán las interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

=====

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AYUDANTES TECNICOS, OPCION: INFORMATICA

=====

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
2868070	AYALA	CARDOSO	JOSE MARIA	620830	PROGRAMADOR
20,00	ECONOMIA Y HACIENDA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GENERAL TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
3125493	CANTALAPIEDRA	IBANEZ	MARIA DEL PUY	511770	PROGRAMADOR
16,31	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28468320	CASADO	ARBNES	MARIA DOLORES	798150	PROGRAMADOR
15,84	I.B.A.	D. INST. ESTAD. ANDALUCIA	DON. INST. ESTAD. ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
28580567	DELGADO	REINA	MIGUEL ANGEL	798150	PROGRAMADOR
18,96	I.B.A.	D. INST. ESTAD. ANDALUCIA	DON. INST. ESTAD. ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
24076971	FERNANDEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	690234	PROGRAMADOR PRIM.-OFIATICA
20,00	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
5641406	FRISUBLOS	KROMER	MARIA ESPRANZA	527180	PROGRAMADOR
19,59	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
30540539	FUERTES	MERINO	JAVIER	518519	PROGRAMADOR
16,51	GOBERNACION	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28672242	GARCIA	MARCIAL	ANTONIO DAMIAN	525165	PROGRAMADOR
14,87	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
8103849	GARCIA-MINA	MARTIN	PURIFICACION	528329	PROGRAMADOR
15,37	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
8794843	GOMEZ	GONZALEZ	JUAN CARLOS	764538	PROGRAMADOR
20,00	EDUCACION Y CIENCIA	C. INFORM. CIENT. ANDAL.	C. INFORM. CIENT. ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
27515239	GUTIERREZ	ALCALA	JOSE MIGUEL	692741	PROGRAMADOR 1a-OFIATICA
14,77	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	JABEN	JABEN
31260599	JARA	ROIS	JOSE MARIA DE LA	640275	PROGRAMADOR
14,66	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
27246453	MARTINEZ	MORILLAS	PABLO	640275	PROGRAMADOR
14,58	I.A.S.S.	DIRECCION GERENCIA	DIRECCION GERENCIA	SEVILLA	SEVILLA
27494731	MARTINEZ DE LA	PEÑA	ANGEL RAFAEL	694948	PROGRAMADOR 1a-OFIATICA
14,61	S.A.S.	GERENCIA PROVINCIAL	GERENCIA PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA

A N B X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES AYUDANTES TECNICOS, OPCION: INFORMATICA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
28481038	MONTES	PORRAS	JULIO	528329	PROGRAMADOR
15,27	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28519616	MUNOZ	ROSARIO	ALEJANDRO	511770	PROGRAMADOR
14,73	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28478082	MUNEZ	OSUNA	ANTONIO	518058	PROGRAMADOR
17,85	GOBERNACION	SECR. GRAL. ADMON. PUBL.	SECR. GRAL. ADMON. PUBLICA	SEVILLA	SEVILLA
30469323	ORTIZ	NIETO	RAFAEL	764235	PROGRAMADOR
14,59	I.A.M.	DIRECCION	DIRECCION	SEVILLA	SEVILLA
25072030	PALACIN DE	SIMON	MANUEL FRANCISCO	854076	PROGRAMADOR
14,46	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24208018	PAZ	HERNANDEZ	FRANCISCO MANUEL DE LA	854090	PROGRAMADOR
14,68	ASUNTOS SOCIALES	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
27292211	PEREZ	LBPE	FERNANDO	802215	PROGRAMADOR
15,75	PRESIDENCIA	VICECONSEJERIA	CENTRO INFORM. Y DOCUM.	SEVILLA	SEVILLA
31257853	PEREZ	ROSALES	RAFAEL	764538	PROGRAMADOR
15,52	EDUCACION Y CIENCIA	C. INFOR. CIENT. ANDAL.	C. INFOR. CIENT. ANDALUCIA	SEVILLA	SEVILLA
30068918	PRIETO	GONZALEZ	JOSE LUIS	527180	PROGRAMADOR
20,00	AGRICULTURA Y PESCA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
28682407	PRIETO	ROJAS	FERNANDO ANTONIO	525165	PROGRAMADOR
15,04	TRABAJO	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
23767136	TERRON	LOPEZ	JOSE ANTONIO	525712	UN. EXPLOTACION
20,00	EDUCACION Y CIENCIA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Geología.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geología, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior facultativo, opción Geología, de la Junta de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previa al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N B X O
=====

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES A20: GEOLOGIA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
24203838	AVILA	ELVIRO	JAVIER	551202	ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE INPA
21.25	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEEN	JAEEN
24118058	CAMACHO	LUCENA	SALVADOR	527020	TITULADO SUPERIOR
24.21	I.A.R.A.	DON. GRAL. TECNICA	DON. GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
22410420	CANTO	ROMERA	JOSE MANUEL	527020	TITULADO SUPERIOR
20.56	I.A.R.A.	DON. GRAL. TECNICA	DON. GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24070956	CANADAS	MERCADO	MANUEL	527020	TITULADO SUPERIOR
20.04	I.A.R.A.	DON. GRAL. TECNICA	DON. GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
24137541	CARRAZONI	GARCIA	MIGUEL ANGEL	764705	ASESOR TECNICO-LABORATORIO
22.57	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	LABORATORIO CONTROL CAL.	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	CADIZ	CADIZ
27490490	CASTRO	GOMEZ	ANTONIO FERRIN	509696	ASESOR TECNICO-RESTAURACION E I.
24.07	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA
35095338	FERRER	MODOLELL	AGUSTIN ESTEBAN	510256	ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE INPA
24.09	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
31329786	GARCIA	GUERRERO	ANTONIO JESUS	509956	ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE IMP. MIN.
16.61	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
27263669	GOMEZ	PEREZ	JOSE FRANCISCO	764805	ASESOR TECNICO-LABORATORIO
20.55	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	LABORATORIO CONTROL CAL.	LABORATORIO CONTROL CALIDAD	CORDOBA	CORDOBA
22435548	MARIN	MARIN	ALBERTO ANTONIO	510808	ASESOR TECNICO-RESTAUR. DE INPA
15.80	ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CORDOBA	CORDOBA

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos de la Junta de Andalucía, opción Delineantes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Delineantes, de la Junta de Andalucía a los aspirantes oprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante los Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulator del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES C20: DELINEANTES
ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG. AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
31642305	FERNANDEZ	RUBDA	PEDRO LUIS	403073	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
12,25	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SV. ESTR. AGR.)	D.P. (SV. ESTR. AGR.)	CADIZ	JEREZ DE LA FRONTERA
28867559	LEON	PERAL	JUAN	506347	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
14,17	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
50067215	LOPEZ	JIMENEZ	RAFEL	521493	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
13,50	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO SEG. E HIGIENE	CORDOBA	CORDOBA
26000792	LOPEZ	MARTOS	JOSE ANTONIO	521853	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
13,67	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO SEG. E HIGIENE	JAEN	JAEN
25972334	MADERAS	LENDINEZ	JUAN	508327	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
14,34	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	JAEN	JAEN
29720547	MACIAS	PILLADO	MARIA DOLORES	506992	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
11,17	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	CADIZ	CADIZ
29719553	MANITO	MANTERO	MARIA DEL CARMEN	508139	DELINEANTE
11,75	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
28329861	MARTIN	FLORES	JAIMES PABLO	521948	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
10,50	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO SEG. E HIGIENE	MALAGA	MALAGA
28312407	MUNOZ	RUIZ	SANTIAGO	506403	DELINEANTE
14,34	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	SEVILLA	SEVILLA
24131162	OGALLA	ALCALDE	MANUEL	507632	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
13,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	GRANADA	GRANADA
23789819	PEREZ	SALGUERO	ANTONIO JOSE	521312	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
12,25	TRABAJO	DELEGACION PROVINCIAL	CENTRO SEG. E HIGIENE	ALMERIA	ALMERIA

A N E X O
 =====

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

OPOSICIONES C20: DELINEANTES

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD.P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P.TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
29763516	ROFA	PEGUERO	MANUEL	507982	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
12,00	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	HUELVA	HUELVA
27909857	ROJO	CARO	FRANCISCO	506632	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
15,17	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	ALMERIA	ALMERIA
33361308	ROMERO	LOPEZ	MIGUEL ANGEL	402595	AYUDANTE TECNICO-DELINEACION
19,84	AGRICULTURA Y PESCA	D.P. (SV. ESTRU. AGR.)	D.P. (SV. ESTRU. AGR.)	MALAGA	MALAGA
32849242	SANCHEZ	JAEN	MARCOS ANTONIO	505887	AYUDANTE TEC-TOPOGRAF. Y DEL.
11,17	OBRAS PUBLICAS Y TRANSP.	DELEGACION PROVINCIAL	DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	MALAGA

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por lo que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, opción Biblioteconomía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1991, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarias de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el artículo 5.3. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y artículo 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior facultativo, opción Biblioteconomía, de la Junta de Andalucía o los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, nº 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, Regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O
=====

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE GOBERNACION
D.G. DE FUNCION PUBLICA
=====

OPOSICIONES A20: BIBLIOTECONOMIA

ADJUDICACION DE DESTINOS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	COD. P.T.	PUESTO DE TRABAJO
P. TOTAL	CONSEJ./ORG.AUT.	C. DIRECTIVO	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD
24188455	CREZEZ	NAVARRO	LAURA	409205	TITULADO SUPERIOR
20,22	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	BIBLIOTECA	JAEN	JAEN
24112795	CORRAL	QUINTANA	MARIA DEL ROSARIO	408260	TITULADO SUPERIOR.
20,35	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	BIBLIOTECA PUBLICA	GRANADA	GRANADA
30411487	GARRIDO	GOMEZ	ANTONIA	505458	TITULADO SUPERIOR
17,27	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	BIBLIOTECA PUBLICA	CADIZ	CADIZ
26000709	GONZALEZ	POYATOS	AGUSTIN	511749	ASESOR TECN. DOCUMENTACION
18,49	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SECRETARIA GRAL. TECNICA	SEVILLA	SEVILLA
26463437	HIDALGO	TORRALBA	FRANCISCO	500608	TITULADO SUPERIOR
18,46	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	BIBLIOTECA PUBLICA	CORDOBA	CORDOBA
24097234	MARTIN	PERTINEZ	FRANCISCO J.	621297	DP. PROCESO Y CATALOGACION
19,33	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	CENTRO DOCUM. MUSICAL	CENTRO DOCUM. MUSICAL	GRANADA	GRANADA
24282849	RAMOS	TORRES	ALFONSO	407547	MG. ARCHIVO BIBL. Y PUBL.
27,34	PATRONATO ALHAMBRA Y G.	PATRONATO ALHAMBRA Y G.	PATRONATO ALHAMBRA Y G.	GRANADA	GRANADA
24197483	ROSALES	VARO	M. HELENA	512082	TITULADO SUPERIOR
17,49	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	CENTRO ANDALUZ DE LECTURA	CENTRO ANDALUZ DE LECTURA	SEVILLA	SEVILLA
24839562	TORAN	MARIN	MARIA LUISA	409900	TITULADO SUPERIOR
27,29	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	DELEGACION PROVINCIAL	BIBLIOTECA	MALAGA	MALAGA
24101188	VILCHEZ	RUIZ	ENCARNACION	621204	DP. DOCUMENTACION MUSICAL
19,15	CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	CENTRO DOCUM. MUSICAL	CENTRO DOCUM. MUSICAL	GRANADA	GRANADA

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención al Ayuntamiento de Padul, para la financiación de costes salariales y gastos de mantenimiento de un Agente Local de promoción de empleo.

La subvención concedido por resolución de esta Delegación Provincial para la contratación durante el periodo de un año de una Agente Local de Promoción de Empleo sujeta al D. 3/92.

Expd. ALPE-4/92-GER, Ayuntamiento de Padul 3.534.564 ptas.

Granada, 29 de septiembre de 1992.- El Delegado Provincial Actcal.: (D. 21/85), Rafael Montes Fajardo.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer público la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Jóvenes Menores de 25 años.

Nº Expediente	Solicitante	Cantidad
AJ-100/92-SE	Ayto. Burguillos	1.662.720
AJ-073/92-SE	Ayto. Lebrija	17.654.784
AJ-047/92-SE	Ayto. Morchena	10.203.924
AJ-091/92-SE	Ayto. Tocina	3.463.962
AJ-093/92-SE	Ayto. Marinoleda	2.992.680
AJ-043/92-SE	Ayto. Guadalcanal	1.662.720
AJ-034/92-SE	Ayto. Gerena	1.662.720

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expediente	Entidad	Cantidad
PLD-77/92-SE	Ayto. Utrera	5.680.614
LD-34/92-SE	Ayto. Vva. San Juan	2.244.510

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Política Migratoria, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a las Corporaciones Locales para la asistencia a emigrantes e inmigrantes y sus familias.

Mediante lo Orden de 10 de enero de 1992, (BOJA núm. 8 de 28 de enero de 1992), se estableció el régimen de concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para la asistencia a los emigrantes e inmigrantes y sus familias.

En cumplimiento de lo establecido en el Artº 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Director General, José María Cobo Domínguez.

A N E X O

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de La Campana (Sevilla)
Importe: 3.590.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Algámitas (Sevilla)
Importe: 1.940.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Badolatosa (Sevilla)
Importe: 4.100.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Pruna (Sevilla)
Importe: 5.050.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Los Corrales (Sevilla)
Importe: 7.020.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Coripe (Sevilla)
Importe: 1.830.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.250
Beneficiario: Ayto. de Casariche (Sevilla)
Importe: 1.570.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.23.2.172
Beneficiario: Ayto. de Villonuevo de la Reina (Jaén)
Importe: 200.000 ptas.

Expediente nº: 01.F.41.2.174
Beneficiario: Ayto. de Mantellana (Sevilla)
Importe: 300.000 ptas.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; tado ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 1.19 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Objeto: C.P. 18/91 Adjudicación definitiva del Servicio de Tomografía Axial Computerizada en lo Provincia de Córdoba.

Importe de la adjudicación	Empresas adjudicatarias
12.576.500 ptas.	Centro Radiológico Computerizado
12.576.500 ptas.	Clínica Sagrado Corazón
12.576.500 ptas.	Doctor José Arduán Costillo

Objeto: C.P. 19/91 Adjudicación definitiva del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear en la provincia de Córdoba.

Importe de la adjudicación	Empresas adjudicatarias
5.972.500 ptas.	Centro Radiológico Computerizado
5.972.500 ptas.	Clínica Sagrado Corazón
5.972.500 ptas.	Doctor José Arduán Costillo

Sevilla, 7 de octubre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito de su competencia.

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1.991, de 16 de Julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia hace públicas las siguientes Adjudicaciones Definitivas; todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES.

OBJETO: CC 0007/92 F.R. Adjudicación definitiva para la Dirección de Obras y Redacción del Proyecto Modificado nº 1 de la 2ª Fase de Remodelación del Hospital Virgen del Rocío de Sevilla (Fase I Plan Director).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 96.223.594 Ptas.

ADJUDICATARIOS:

- D. ALFONSO CASARES AVILA.
 - D. PEDRO RODRIGUEZ PEREZ.
- (Redacción de Proyecto y Dirección Técnica).
- D. RAMON LADRON DE GUEVARA BELERET
 - D. EMILIO LADRON DE GUEVARA BELERET.
 - D. GERARDO SANDAR NUÑEZ.
 - D. MANUEL HERNANDEZ SORIANO.

(Dirección Auxiliar).

OBJETO: CC 0013/92 F.R. Adjudicación definitiva para la Redacción de Proyecto y la Dirección Técnica y Auxiliar del Complementario nº 1 del Hospital Ntra. Sra. de la Merced de Osuna (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 9.119.092 Ptas.

ADJUDICATARIOS:

- D. ALBERTO DONAIRE RODRIGUEZ.
 - D. JUAN LOIS MUÑOZ MUÑOZ.
- (Redacción de Proyecto y Dirección Técnica).
- D. LORENZO HERNANDEZ AYALA.
 - D. ANTONIO DONAIRE RODRIGUEZ.

(Dirección Auxiliar).

OBJETO: 0039/92 F.R. Adjudicación Definitiva para la Dirección Técnica, Dirección Auxiliar y Aprobación y Seguimiento del Plan de Seguridad de las Obras de Terminación del Centro de Salud T-III en San Roque (Cádiz).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.852.919 Ptas.

ADJUDICATARIOS:

- D. JUAN J. VAZQUEZ AVELLANEDA.
- D. FRANCISCO VAZQUEZ PEDROSA.

(Dirección Técnica).

- DR. MA JESUS ALBARREAL NUÑEZ.

(Dirección Auxiliar).

OBJETO: CC 0050/92 F.R. Adjudicación Definitiva para la Ejecución de las Obras de Emergencia en el Pabellón "B" del Hospital Carlos Haya de Málaga.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.514.000 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: CC 0049/92 F.R. Adjudicación Definitiva para la Obra de Emergencia, de Refuerzo de Estructura en el Ala ampliada del Hospital Infantil de la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 33.354.436 Ptas (Obras).

EMPRESA ADJUDICATARIA: LAIN, S.A. (Obras).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 2.798.410 Ptas. (Dirección facultativa).

ADJUDICATARIOS:

- D. ERNESTO J. MARTINEZ CANO.
- D. FRANCISCO SANTISTEBAN COSTAN.
- D. ANTONIO GOMEZ RODRIGUEZ.

(Dirección facultativa).

OBJETO: CC 0111/89-II F.R. Adjudicación definitiva para Contratación de Modificado nº 2 de las Obras de Construcción del Hospital Comarcal Ntra. Sra. de la Merced de Osuna (Sevilla).

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 318.706.681 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: CUBIERTAS Y MZOV, S.A. e ISOLUX, S.A.

OBJETO: CC 0144/89-I Adjudicación definitiva para la Contratación del Modificado nº 1 de las Obras de Reforma del Pabellón "B", en el Hospital Carlos Haya de Málaga.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 162.553.531 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: FERROVIAL, S.A.

OBJETO: CC 0148/89-I F.R. Adjudicación definitiva para la Modificación de la Dirección Técnica y Dirección Auxiliar de las Obras de Reforma del Pabellón "B" del Hospital Carlos Haya de Málaga.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 10.763.110 Ptas (Dirección Técnica y Dirección Auxiliar).

ADJUDICATARIOS:

- D. ELIAS FERNANDO CRUZ ALONSO.
- D. ADOLFO HERNANDEZ IGLESIAS.

(Dirección Técnica y Dirección Auxiliar respectivamente).

OBJETO: CC 0148/89-I F.R. Adjudicación definitiva para la Modificación de la Redacción del Proyecto de las Obras de Reforma del Pabellón "B" del Hospital Carlos Haya de Málaga.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 5.106.446 Ptas.

ADJUDICATARIO:

- D. ELIAS FERNANDO CRUZ ALONSO.

OBJETO: CC 0003/90-I F.R. Adjudicación definitiva para la Modificación 1ª de la Obra de Cocina General en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 46.688.659 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: LAIN, S.A.

OBJETO: CC 0030/91-I F.R. Adjudicación definitiva para la Ejecución de las Obras del Proyecto Modificado nº 1 para la Terminación del Centro de Salud T-II en Polígono Norte de Sevilla.

IMPORTE DE LA ADJUDICACION: 37.484.336 Ptas.

EMPRESA ADJUDICATARIA: BELSOL, S.A.

OBJETO: cc 1006/92 F.R. Adjudicación definitiva para el Suministro de Material Clínico con destino al Plan Andaluz de Urgencias.

EMPRESAS ADJUDICATARIAS:	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:
1.- LA CASA DEL MEDICO, S.A.	3.881.858 Ptas.
2.- TECNICAS MEDICAS HAB, S.A.	7.130.481 Ptas.

OBJETO: CC 1003/92 Adjudicación definitiva para el Suministro de Equipamiento diverso con destino al nuevo Hospital de Osuna (Sevilla).

EMPRESAS ADJUDICATARIAS:	IMPORTE DE LAS ADJUDICACIONES:
1.- LA CASA DEL MEDICO, S.A.	3.320.939 Ptas.
2.- FUNDACION GARCIA MUÑOZ, S.L.	3.994.000 Ptas.
3.- HERAEUS, S.A.	1.730.000 Ptas.
4.- ABBOTT LABORATORIES, S.A.	1.932.000 Ptas.
5.- EL CORTE INGLES, S.A.	15.223.000 Ptas.
6.- K.R.I., S.A.	10.950.000 Ptas.
7.- ENRAF MONIUS, IBERICA, S.A.	654.062 Ptas.
8.- PELAYO CARMONA, S.L.	4.400 Ptas.
9.- TOSHIBA MEDICAL SYSTEMS, S.A.	6.500.000 Ptas.
10.- LEICA ESPAÑA, S.A.	13.000.980 Ptas.
11.- JOSE QUERALT ROSAL, S.A.	5.327.400 Ptas.
12.- GAES, S.A.	2.544.000 Ptas.
13.- CARL ZEISS, S.A.	4.000.000 Ptas.
14.- GENERAL OPTICA, S.A.	250.849 Ptas.
15.- HOWMEDICA IBERICA, S.A.	5.981.561 Ptas.
16.- INDUSTRIAS QUIRURGICAS DEL LEVANTE, S.A.	7.826.860 Ptas.
17.- IGODA, S.A.	4.850.000 Ptas.
18.- PACISA	2.042.800 Ptas.
19.- MOVACO, S.A.	388.100 Ptas.
20.- ATOM, S.A.	79.902 Ptas.
21.- COMERCIAL ASSENS LLOFRID, S.A.	27.878 Ptas.
22.- MEDICAL EUROPA, S.A.	682.110 Ptas.
23.- HUCOA ERLOSS, S.A.	606.790 Ptas.
24.- ALCATEL IBERTEL, S.A.	9.420.000 Ptas.

TOTAL ADJUDICACIONES..... 101.337.631 Ptas.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.- El Director, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 7 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Pozo Alcón. Instalación de calefacción en el C.P. «Ntra. Sra. de los Dolores» a Molina y Villar, S.L., en la cantidad de 8.366.000.

Jaén, 7 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 22 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 22 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Mogón de Villocarrillo. Acceso 3º Edificio y arreglo de patios en el C.P. «San Vicente Mártir» a Const. Molina y Villar, S.L., en la cantidad de 5.478.000.

Jaén, 22 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 23 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Huesa. Reparaciones generales en el C.P. «Alfárez Segura» a Felipe Galiano, S.A., en la cantidad de 9.600.000.

Jaén, 23 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 28 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 28 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Lineros. Adecuación de Nave Taller en el I.F.P. «Himilce» (2ª fase) a Const. Yera e Hijos, S.A., en la cantidad de 5.700.000.

Torredelcampo. Reparación de cubiertas en el C.P. «San Isidoro» a Suc. de Antº Domínguez Marín, S.L., en la cantidad de 5.425.000.

Jaén, 28 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 30 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 30 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Orcera. Reparaciones generales y cubierta en el C.P. «San Miguel» o D. Luis Hervás Vico, en la contidad de 5.738.000.

Jaén, 30 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de obras que se citan.

Esto Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 31 de julio de 1992, de los contratos que a continuación se relacionan:

Genave. Instalación de Calefacción en el C.P. «Ntra. Sra. de la Asunción» a D. Mariano Soriana Munnuera, en la cantidad de 6.734.704.

Jaén, 31 de julio de 1992.- El Delegado, Pedro Martín Guzmán.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita. (JA-1-J-163).

Aprobado técnicamente el proyecto de las obras: "ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA N-324 DE CAMBIL A HUELMA". CLAVE, JA-2-J-163.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el Artículo 9º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1.954, y declarada su urgencia por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de Julio de 1.992, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la expresada Ley, y siguientes de su Reglamento, ha resuelto proceder el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en los **AYUNTAMIENTOS DE CAMBIL Y HUELMA (JAEN)**, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

AYUNTAMIENTO DE CAMBIL

DIA: 4 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 1 a la 7.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 8 a la 14.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 15 a la 21.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 22 a la 28.

DIA: 5 de noviembre de 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 29 a la 36.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 37 a la 44.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 45 a la 56.

AYUNTAMIENTO DE HUELMA

DIA: 9 NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas propietarios y titulares fincas 57 a la 72.
de 11'00 a 12'00 horas propietarios y titulares fincas 73 a la 82.
de 12'00 a 13'00 horas propietarios y titulares fincas 83 a la 89.
de 13'00 a 14'00 horas propietarios y titulares fincas 90 a la 96.

DIA: 11 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 97 a la 103.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 104 a la 110.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 111 a la 118.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 119 a la 125.

DIA: 13 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas propietarios y titulares fincas 126 a la 132.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 133 a la 140.
de 12'00 a 13'00 horas propietarios y titulares fincas 141 a la 146.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 147 a la 152.

DIA: 16 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 153 a la 160.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 161 a la 167.

de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 168 a la 174.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 175 a la 181.

DIA: 18 Noviembre DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 182 a la 188.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 189 a la 195.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 196 a la 202.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 203 a la 208.

DIA: 19 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 10'00 a 11'00 horas, propietarios y titulares fincas 209 a la 216.
de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 216 a la 221.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 223 a la 230.
de 13'00 a 14'00 horas, propietarios y titulares fincas 231 a la 238.

DIA: 20 DE NOVIEMBRE DE 1.992

de 11'00 a 12'00 horas, propietarios y titulares fincas 238 a la 244.
de 12'00 a 13'00 horas, propietarios y titulares fincas 243 a la 249.

a dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de QUINCE DIAS; ANTE ESTA Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, 7-2º de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1º del Reglamento de la L.E.F. con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Orden.	Nombre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
TERMINO MUNICIPAL DE CAMBIL			
1	Manuel Cara Ruíz	Olivar	100
2	Vda. de Juan Muñoz García	Monte Bajo	2.365
3	Pedro Lerma Ruíz	Monte Bajo	460
4	José Ruíz Guerrero	Monte Bajo	155
5	Antonio Molina Ozaes	Frutales-Oliv.	2.250
6	Raimundo Torres López	Monte Bajo	2.940
7	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	90
8	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	140
9	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	65
10	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	600
11	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	208
12	Raimundo Torres López	Monte Bajo-Almen.	1.428
13	Asociación Permuta: Marcos Iglesias,	Monte-B.	1.390
	Diego Rodríguez Cara, Alfonso - Rodríguez Muñoz, Alfonso Torres Ortega, Vicente Ruíz.		
14	Asociación Permuta	Monte Bajo	14.130
15	Martín Escudero Escudero	Monte Bajo	10
16	Via Pecuaria del Estado	T. Calma-Oliv.	970
17	Via Pecuaria del Estado	Tierra Calma, Higueras y Cerezos.	2.415

Núm. de Orden	NoCmbre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.	Núm. de Orden	NoCmbre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
18	Asociación Permuta	Monte Bajo	2.710	85	Miguel Guzman Vico	Tierra Calma	2.345
19	Via Pecuaría del Estado	Monte Bajo	995	86	Juan P. Aguila Alascio	Tierra Calma	3.695
20	Via Pecuaría del Estado	Olivar	1.685	87	Juan P. Aguila Alascio	Olivar	835
21	Ana Gaviño Casado	Olivar	975	88	Juan P. Aguila Alascio	Olivar	365
22	Francisco Orduña Arroyo	Olivar	3.140	89	Juan Valdivia Garcia	Tierra Calma	2.475
23	Enrique Gaviño Casado	Olivar	6.890	90	Fernando Rubio Troyano	Olivar	1.420
24	Antonio Banqueri Garcia	Olivar	2.260	91	Antonio Fernández Montoro	Olivar	2.670
25	Antonio Banqueri Garcia	Olivar	1.680	92	A. José Gómez Guzman	Olivar	1.920
26	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	1.015	93	Antonio Guzman Serrano	Olivar	4.200
27	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	340	94	Antonio Maza Vinuesa	Olivar	994
28	Enrique Gaviño Casado	Olivar	10.525	95	José Díaz Domenech	Olivar	798
29	Alfonso Rodríguez Muñoz	Olivar	887	96	Juan García Garcia	Olivar	475
30	Cristobal Vico Ortega	Olivar	900	97	Bernardo Guzman carrasco	Olivar	1.990
31	Cristobal Vico Ortega	Olivar	1.460	98	Alfonso Quesada Galiano	Olivar	350
32	Juan Rodríguez Lerma	Olivar	1.145	99	Francisco Fernández Pérez	Olivar	104
33	Hnos. Domingo y Mateo Ballesteros			100	Antonio Galiano Valdivia	Olivar	3.660
	Mata.	Olivar	1.760	101	Francisco Fargas Aguilar	Olivar	1.560
34	Francisco Vidal Garcia	Olivar	175	102	Francisco R-odríguez Rubio	Olivar	715
35	Francisco Vidal Garcia	Olivar	335	103	Rafael Díaz Galiano	Olivar	2.095
36	Francisco Vidal Garcia	Olivar	1.260	104	Juan Fernández Pérez	Olivar	336
37	Antonio Caznos Lozano	Olivar-Almend.	5.298	105	Bernardo Bayona Ortega	Olivar	1.140
38	Sociedad Agraria de Transformación			106	Pedro Marmol Aranda	Olivar	33
	MATA BEJID	Monte Alto	220	107	Pedro Marmol Aranda	Olivar	950
				108	Ricardo Guzman Espinosa	Olivar	480
				109	Cristobal Lirio Pichel	Olivar	1.005
39	I C O N A	Monte Bajo	7.470	110	alfonso Justicia Martos	Olivar	770
40	Ignacio Castro Sutil	Olivar	3.710	111	German Diaz Galiano	olivar	440
41	Sociedad Agraria de Transformación			112	Juan Quesada Guzman	Olivar	2.030
	MATA BEJID.	Monte Bajo	2.505	112-Bis	Antonio Galvez León	Olivar	1.050
42	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	480	113	José María Villanueva Villanueva	Olivar	420
43	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	145	114	José María Villanueva Villanueva	Olivar	15
44	Anselmo Banqueri Garcia	Olivar	6.530	115	Hros. de Juan de D. Rubio Vico	Olivar	2.040
45	I C O N A	Monte Bajo	3.035	115-A.	Hros. de Juan de D. Rubio Vico	Balsa	80
46	I C O N A	Monte Bajo	100	116	Hros. de Juan de D. Rubio Vico	Olivar	4.230
47	I C O N A	Monte Bajo	14.500	117	Hros. de Juan de D. Rubio Vico	Olivar	335
48	I C O N A	Monte Bajo	3.390	118	Francisco Fernández Pérez	Olivar	840
49	I C O N A	Monte Bajo	4.290	119	Juan José Serrano Garcia	Olivar	1.050
50	I C O N A	Monte Bajo	780	120	German Díaz Galiano	olivar	2.100
51	I C O N A	Monte Bajo	1.240	121	Hros. de Nicolas Ruiz Vico	Olivar	1.400
52	I C O N A	Monte Bajo	3.285	122	Hnos. Pedro Quesada Lirio	Olivar	3.865
53	I C O N A	Monte Bajo-Alto	3.012	123	Hros. de Juan de Dios Rubio	Monte Bajo	35
54	I C O N A	Monte Alto	3.640	124	Bernardo Jiménez Aranda	Olivar	215
55	I C O N A	Tierra Calma	7.205	125	Juan Manuel Garcia Jiménez	Olivar	85
56	I C O N A	Pinos Jovenes.	295	126	Fernando Aranda Barajas	Olivar	110
				127	Andrés Jiménez Raya	Olivar	420
	TERMINO MUNICIPAL DE H U E L M A			128	Angeles Villanueva Rodríguez	Olivar	175
55-A.	I C O N A		1.950	129	Ayuntamiento de Huelma	Vertedero	5.820
57	Francisco Roa Guzman	Tierra Calma	2.355	130	Pedro Sánchez Villacreces	Olivar	2.610
58	Francisco Roa Guzman	Monte Alto	400	131	José M. Villanueva Villanueva	Monte Bajo	1.245
59	Francisco Roa Guzman	Monte Bajo	3.050	132	Alfonso Quesada Guzman	Olivar	1.420
60	Felipem Guzman Lirio	Tierra Calma	2.635	133	Manuel Díaz del Moral	Olivar	440
61	Francisco Roa Guzman	Tierra Calma	55	134	José M. Moreno Lazaro	Olivar	435
62	Adela Vico Quesada	Tierra Calma	145	135	Ayuntamiento de Huelma	Vertedero	55
63	Santuario de la Fuensanta	Olivar	5.455	136	Ayuntamiento de Huelma	Vertedero	920
64	Vicente Moreno Galiano	Tierra Calma	490	137	Hnos. Soriano Díaz	Olivar	3.585
65	Bernardo Guzman Lirio	Monte Bajo	835	138	Juan E. Quesada Rodríguez	Erial	255
66	Juan de Dios Vico Garcia	Tierra Calma	405	139	José Vico Pichel	S.U.	725
67	Santuario de la Fuensanta	Tierra Calma	595	140	Tomas Villanueva Villanueva	S.U.	170
68	Santuario de la Fuensanta	Monte Bajo	1.450	141	Juan de d. Villanueva Baraja	Erial	305
69	Bernardo Guzman Lirio	Olivar	2.890	142	Hnos. Soriano Díaz	Erial	332
70	Juan Fernández Pérez	Oliva	765	143	Jeronimo Lirio Lorite	Olivar	500
71	Antonio Díaz Ortega	Olivar	2.495	144-A.	Hnos Garcia Galiano	Erial	105
72	Anibal Gonzalez Navarro	Olivar	3.290	145	Miguel Moya Fernández	S.U.	35
73	Miguel Guzman Lirio	Olivar	3.290	145-A.	Francisco Vico Gómez	S.U.	45
74	Santuario de la Fuensanta	Olivar	4.680	146	Pedro Gómez Valenzuela	S.U.	88
75	Manuel Roa Guzman	Olivar	645	147	José Vico Pichel	S.U.	140
76	Bernardo Guzman Lirio	Olivar	96	148	Juan Manuel Garcia Jiménez	Olivar	110
77	Antonio Díaz Ortega	Olivar	130	149	Hnos. Domenech Gómez	Olivar	375
78	Juan José Serrano Garcia	olivar	21	150	Soledad Garcia Garcia	Erial	440
79	Santuario de la Fuensanta	Olivar	940	151	Juan Martínez Lirio	Erial	125
80	José Jódar Roa	Olivar	10.725	151-B.	Pedro Martínez Donoso	Erial	100
81	Cristobal Guzman Lirio	Olivar	310	152	Ramón Sánchez López	Olivar	505
82	Mauricio Vico Galiano	Tierra Calma	3.660	153	Hnos. Domenech Gómez	Olivar	205
83	Juan Vico Ortega	Monte Bajo	8.705	154	Hnos. Del Barco	Olivar	125
84	Juan Vico Ortega	Monte Bajo	1.495	155	Fernando Ogaya Ogaya	Olivar	205

Núm. de Orden	NoCambre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
156	Josefa Guerrero Díaz	Olivar	105
157	Amanda Gómez Ortega	Olivar	235
158	Hros. de Bernardo Guzman Marin	Tierra Calma	430
159	Hermanos de Ruíz Vico	Erial	700
160	Hros. de Rafael Roa Guzman	Erial	245
161	Hnos. Soriano Díaz	Olivar	94
162	Hnos. Domenech Gómez	erial	590
163	Francisco López Soriano	Olivar	124
164	Hermanos de Aguilar Vico	Olivar	705
165	Josefa Guerrero Díaz	olivar	210
166	Hros. de BernardoGuzman Marin	Olivar	110
167	Javier Marín Sánchez	Erial	478
168	Manuel García Vico	Olivar	25
169	Francisco López Justicia	Tierra Calma-Oliv.	160
170	Juan Antonio López Moreno	Tierra Calma	75
171	Juan Espinosa Villanueva	Olivar	91
172	G.S. Bernardo Guzmán Carrasco	S.U.	265
173	TalleresSoto	S.U.	90
174	Manuel Morante Caballero	S.U.	195
175	Eulogio Díaz Díaz	S.U.	96
176	Felipe Roa Vico	S.U.	185
177	Juana Díaz Díaz	S.U.	85
178	Lorenzo Ruíz Roldán	S.u.	72
179	Graciliano garcía Guzman	S.U.	72
180	José Fernández Rubio Aguilar	S.U.	410
181	Hnos. deEspinosa Villanueva	S.U.	260
182	Cristobal Guzman Lirio	Olivar	405
183	Encarnación Marín Sánchez	Olivar	176
184	Hros. de Bernardo Guzman Marín	Olivar	290
185	Francisco López Justicia	Olivar	410
186	Lorenzo Guzman Ruíz	Olivar	162
187	Amable Pardo Justicia	Olivar	58
188	Hros. de Juan Vico Salcedo	olivar	91
189	Dolores Díaz López	Olivar	132
190	Diego Pardo Vico	s.u.	67
191	Hros. de Salvador Torres Marín	S.U.	67
192	Talleres Aguilar	S.U.	81
193	Manuel Díaz Pérez	S.u.	92
194	Andrés García Martínez	S.U.	127
195	Andrés García Martínez	S.U.	179
196	Baltasar Serrano García	S.u.	59
197	Antonio Montoro Montoro	S.u.	302
198	José Jiménez garcía	S.U.	101
199	Rafael Marín Serrano	S.U.	94
200	Pedro Sánchez Villacreces	S.U.	94
201	Ricardo Jiménez García	S.U.	109
202	Remigio Guzman Galiano	S.u.	91
203	José Guzman Díaz	S.u.	78
204	Carpintería Mendoza y del Barco	S.U.	104
205	Carpintería Mendoza y del Barco	S.U.	41
206	Ignacio del Barco Sánchez	S.U.	34
207	Hnos. Moreno Martínez	S.U.	20
208	Ricardo Jiménez García	S.u.	19
209	Pedro Sánchez Villacreces	S.U.	16
210	Pablo del Moral Vico	S.U.	22
211	Amable Pardo Justicia	S.u.	55
212	Juan de Dios y Pedro Vico García	S.U.	50
213	Hnos. de García Galiano	S.U.	50
214	Juan Ant. López Galiano	S.U.	6
215	Antonio y Fco. Vico Galvez	S.U.	7
216	Hnos. Moreno Soriano	S.U.	355
217	Blás Galiano Galiano	S.U.	20
217-A.	Alfonso Valenzuela Díaz	S.U.	20
218	Cristobal Galiano Galiano	S.U.	40
219	Evèlio Justicia Justicia	S.u.	20
220	Mateo Collado Pérez	S.U.	25
221	Pedro Sánchez Justicia	S.U.	29
222	Melchor Castro Roa	S.U.	19
223	Desconocido	S.u.	50
224	José Piña Gómez	S.U.	20
225	Antonio Moreno Justicia	S.U.	68
226	Ayuntamiento Huelma	S.U.	23
227	Antonio Gonzalez Díaz	S.U.	51
228	José Fernández Esquinas	s.U.	20
229	Ayuntamiento de Huelma	S.U.	32

Núm. de Orden	NoCambre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
230	francisco Moreno Mingorance	S.U.	23
231	Isaac Lirio Vico	s.U.	73
232	Hros. de Juan Vico Salcedo	S.U.	173
233	Hros. de Juan Navarro Rubio	S.U.	145
234	Piedad Roa García	S.U.	200
235	Ayuntamiento de Huelma	s.U.	110
236	francisco Morales Almendros	S.U.	98
237	German Soriano Díaz	S.U.	175
238	Antonio y Pedro Morales Díaz	S.U.	147
Núm. de Orden	NoCambre y Apellidos	Cultivo	Superficie M/2.
239	Juan de Dios García Rodríguez	S.U.	172
240	Eleuterio Raya Raya	S.U.	150
241	Hnos. Ramón y Lorenzo Guzman Ruíz	S.U.	172
242	Manuel Montero Arias	S.U.	469
243	Juan Vico Aguilar	S.u.	350
244	Hros. de Juan Justicia Salcedo (Hnos., Vico Galvez)	S.U.	465
245	Lucas Díaz López	Chopos	2.075
246	Antonio Cano Molina	Tierra Calma	480
247	Angel Rodríguez Rubio	Tierra Calma	910
248	Cristobal Roa López, Eulogio Díaz Justicia, José Guzman Valverde.	Tierra Calma	187
249	Fábrica de la Silla	Tierra Calma	100

Jaén, 7 de octubre de 1992.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se samete a información pública la relación de afectados por la obra que se cita. (2-SE-288).

Obra: 2-SE-288 «Paso superior en el P.K. 88,971 para suprimir el paso a nivel situado en el P.K. 89,778. Línea: Córdoba--Málaga».

Declarada de utilidad pública por el Consejo de Gobierno, y siendo necesaria la expropiación de los bienes y derechos precisos para la ejecución del proyecto correspondiente, a las obras arriba referenciadas, en el cual aparecen afectados los propietarios que figuran en subsiguiente relación, se abre un período de información pública, durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de la declaración de urgencia del correspondiente procedimiento y ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento de 15 de abril de 1957.

Los interesados podrán formular las alegaciones y observaciones que entiendan pertinentes, a efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por las presentes actuaciones.

El proyecto mencionado, así como cuantos documentos sean precisos para lo mejor inteligencia del asunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen y comprobación en esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Plaza de España, Puerta de Navarra, Sevilla, durante las horas hábiles de oficina, en el término señalado en el primer apartado.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz

RELACION QUE SE CITA.
TERMINO MUNICIPAL DE CASARICHE

POLIGONO	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE
14	5	JOSE GALVEZ GALVAN	SECANO	1.993 M2
14	8	A. MORENO MARTIN	OLIVAR	1.730 M2
14	13	HROS. A. LORENZO	OLIVAR	993 M2
14	14	A. MORENO MARTIN	OLIVAR	644 M2
14	15	ANTONIO GLEZ. GLEZ.	OLIVAR	405 M2
14	17	ANTONIO GLEZ. GLEZ.	OLIVAR	1.113 M2

14	16	HROS. JOSE GIRALDEZ	SEGUNDO	864 M2
14	19	J. MORIANA GARCIA	OLIVAR	515 M2
14	20	MARIA MORIANA MARTIN	OLIVAR	1.306 M2
14	22	HROS. JOSE GIRALDEZ	SEGUNDO	4.280 M2
14	23	JOAQUIN MONTERO B.	OLIVAR	130 M2
14	24	HROS. M. PARRADO S.	OLIVAR	1.407 M2
14	25	HROS. M. PARRADO S.	OLIVAR	1.936 M2
14	26	A. PARRADO FDEZ.	OLIVAR	1.529 M2
14	27	EUSEBIO LEON MORENO	OLIVAR	3.180 M2
14	28	M. ESTEPA CARNERERO	OLIVAR	602 M2
14	76	CÁRMEN POZO PEREZ	OLIVAR	200 M2
14	77	M. ALVAREZ LLAMAS	OLIVAR	681 M2
14	78	JUAN SORIA ARANDA	OLIVAR	1.428 M2
14	81	JOSEFA POLINARIO G.	OLIVAR	744 M2
14	82	FCO. Y JOSE REINA C.	OLIVAR	2.854 M2
14	83	MANUEL POZO RUIZ	OLIVAR	1.208 M2
12	1	JOSE LOPEZ ESTEPA	SEGUNDO	1.088 M2
12	4	JOSE LOPEZ ESTEPA	SEGUNDO	839 M2
12	5	JOSE LOPEZ ESTEPA	SEGUNDO	2.323 M2
12	11	MIGUEL PARRADO SOJO	OLIVAR	1.324 M2
12	12	M. ALVAREZ LLAMAS	OLIVAR	140 M2
12	14	RAFAEL RGUEZ. RUIZ	SEGUNDO	16 M2
12	15	RAFAEL RGUEZ. RUIZ	SEGUNDO	290 M2
12		MANUEL RGUEZ. MARIN	OLIVAR	420 M2
12				180 M2

será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Ser español/la.
- Ser mayor de edad.
- Los aspirantes deberán ser funcionarios/as de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualesquiera de las escalas con grupo de clasificación E del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Debiendo tener en la escala de procedencia una antigüedad, al menos de 2 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP.1 o equivalente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Iltmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.01.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Iltmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Iltmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO de bases.

En sesión celebrada el día 21 de julio de 1992 por el Consejo de Administración se han aprobado las bases de selección de personal incluido en la Oferta de Empleo Público de 1991, para la selección de un Auxiliar de Administración General, mediante oposición por el sistema de Promoción Interna, dos Auxiliares Puericultoras de Administración Especial, mediante Concurso, por el sistema de promoción Interna, un Licenciado en Derecho, un Técnico Contable, veintitrés Asistentes Sociales, tres A.T.S., seis Auxiliares Administrativos, y dos cocineros, mediante Concurso Oposición, lo que se publica para general conocimiento.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, DE LA ESCALA AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL EN REGIMEN DE PROMOCION INTERNA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición, en régimen de promoción interna, de una plaza de funcionario/a de carrera, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Segunda.- Plazas.

Corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes,

El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quién delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Junta de Andalucía.
Un/a funcionario/a experto/a en la materia de que es, objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.

Un/a funcionario/a de la Subescala Auxiliar, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.

Un/a funcionario/a designado/a por la Junta de Personal.

SECRETARIO: El del Patronato de Bienestar Social o funcionario en quién delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Octava.- Pruebas selectivas.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, obligatorios y eliminatorios, en el orden siguiente:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, las pulsaciones netas obtenidas se reducirán en un 10% para igualar sus ventajas comparativas con las normales. No admitirán máquinas con memoria ni con elementos correctores, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que incumplan esta disposición. Los/as aspirantes que pretendan utilizar máquinas eléctricas para la realización de este ejercicio deberán hacerlo constar en la solicitud.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

Consistirá a criterio del Tribunal, en una de las dos partes siguientes:

a) Desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del programa anexo de Materias Comunes y otro de Materias Específicas. Los dos temas se extraerán al azar.

b) Realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias del Programa, cuyo número determinará el Tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Tercer ejercicio:

a) Redacción.

b) De cálculo ajustado al nivel académico exigido en las bases de convocatoria.

Cuarto ejercicio:

Realización de una prueba ofimática a determinar por el Tribunal:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Calificación de los ejercicios.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Décima.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los ejercicios realizados, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule el correspondiente nombramiento.

El/a opositor/a propuesto/a presentará en la Gerencia del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentará la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimoprimer.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Décimosegunda.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/las interesados/as a través del recurso de reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
- 2.- La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 5.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 6.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
- 7.- El municipio. Organización municipal. Competencias.
- 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
- 9.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
- 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
- 11.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.
- 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gastos público local.
- 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.
- 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.
- 6.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos y las bases de datos.
- 7.- La relación con los administrados. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
- 8.- Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
- 9.- Concepto de documento y archivo. Funciones de archivo. Clases de

archivo. Especial consideración al archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

- 10.- Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.
- 11.- El cálculo mercantil. Interés simple e interés compuesto. Las estadísticas y sus fines.
- 12.- El personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- 13.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos y locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
- 14.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 15.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

BASES DE SELECCION DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CON LA DENOMINACION DE PUERICULTORA.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso, en régimen de promoción interna, de dos plazas de funcionarios/as de carrera, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, perteneciente al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase personal de oficios, con la denominación de Puericultora.

Segunda.- Plazas.

Corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/la.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Los aspirantes deberán ser funcionarios/as de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, pertenecientes a cualesquiera de las escalas con grupo de clasificación E del artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto. Debiendo tener en la escala de procedencia una antigüedad, al menos de 2 años.
- d) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP.1 o equivalente.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, Comunidades

Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previsto en el artículo 71. de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 096/91, de 7 de junio, y Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quién delegue.

VOCALES: Un representante designado por la Junta de Andalucía.
Un/a funcionario/a experto/a en la materia de que es, objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.

Un/a funcionario/a de la Subescala de Servicios Especiales, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.

Un/a funcionario/a designado/a por la Junta de Personal.

SECRETARIO: El del Patronato de Bienestar Social o funcionario en quién delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Octava.- Fase de Concurso.

Constituido el Tribunal, este procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

A) Experiencia profesional:	<u>Puntos</u>
- Por cada mes de servicio prestado en la Administración Pública, en el Área de Servicios Sociales, en puesto de trabajo de carácter asistencia, como Auxiliar de Clínica o Puericultora.....	0,10/mes
Por este apartado se podrá obtener una puntuación máxima de 10 puntos.	
B) Formación:	
- Por otras titulaciones de grado medio o superior referidas al área educativa.....	5/título
- Por otras titulaciones referidas al área educativa, en FP.2.....	3/título
- Por otras titulaciones referidas al área educativa, en FP.1.....	2/título

C) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 " " : 1,30 "

De 201 horas en adelante: 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración.

Décima.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la valoración del concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule el correspondiente nombramiento.

El/a opositor/a propuesto/a presentará en la Gerencia del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar

únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quién dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimoprimer.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85, de 2 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto Legislativo 781/86, de 10 de abril; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

Décimosegunda.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/las interesados/as a través del recurso de reposición.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE LICENCIADO/A EN DERECHO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de una plaza laboral fija, con la categoría de Licenciado/a en Derecho de la Plantilla de este Patronato, perteneciente al Grupo A, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la plaza será mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente

al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido e conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a con igual o superior categoría a la de la convocatoria designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fé pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales,

titulares o suplentes, indistintamente. Lo Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de 10 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Por cursos y seminarios de formación:

- Por asistencia a cursos relacionados con materias propias de la disciplina jurídico-administrativa, de una duración mínima de diez días o cuarenta horas lectivas: 0,05 puntos por curso; si la duración del curso es superior a las 150 horas lectivas: 1 punto; y por curso de duración superior a 350 horas: 1,50 puntos.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de 2 puntos.

- Por año de ejercicio de la Abogacía, 0,5 puntos/año, acreditados mediante certificación de las actuaciones ante las distintas jurisdicciones.

La puntuación máxima a obtener por este concepto será de 4 puntos.

La suma de las puntuaciones por méritos no excederá de 16 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal de entre

dos temas extraídos al azar de las Materias comunes establecidas en el Anexo.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal de el/la aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública.

Segundo Ejercicio:

De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias del puesto de la convocatoria y relacionado con el programa de materias específicas.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer Ejercicio:

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito tres temas concretos extraídos del temario de materias específicas de la convocatoria, seleccionados al azar respecto de cada subgrupo del temario, en un período máximo de cuatro horas, que serán leídos por los aspirantes en sesión pública.

Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Cada uno de los tres ejercicios se calificará de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener 5 o más puntos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan dicha puntuación.

Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- 4.- sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

- 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización y selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.
- 19.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 20.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

Materias específicas

Derecho laboral y Seguridad Social.

- 1.- Derecho Laboral y Fuentes del Derecho del Trabajo.
- 2.- Estatuto de los Trabajadores: Ambito de Aplicación. Relaciones laborales de carácter especial. Fuentes de la Relación laboral. Derechos y Deberes laborales.
- 3.- Contrato de Trabajo: Elementos y eficacia. Modalidades del contrato de trabajo. Duración del contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato.
- 4.- Salario y garantías salariales. Definición de salario. Salario mínimo interprofesional. Igualdad de Remuneración Liquidación y Pago. Imposibilidad de la Prestación. Gratificaciones extraordinarias. Garantías salariales y Fondo de garantía salarial.
- 5.- Tiempo de Trabajo: Jornada. Horas Extraordinarias. Horario Flexible y Trabajo a turnos, descansos, fiestas y permisos. Vacaciones anuales.
- 6.- Modificación del contrato de trabajo: Movilidad funcional. Movilidad Geográfica y Modificación de las condiciones de trabajo.
- 7.- Suspensión del contrato de Trabajo: Causas y efectos de la suspensión. Suspensión por causas tecnológicas, económicas y derivadas de fuerza mayor. Suspensión con reserva del puesto de trabajo.
- 8.- Extinción del contrato: Causas, formas y efectos.
- 9.- Infracciones y sanciones: De los empresarios y de los trabajadores.
- 10.- Negociación de los Convenios Colectivos: Definición, naturaleza y efectos de los Convenios Colectivos. Unidades de Negociación. Concurrencia. Contenido y vigencia de los Convenios. Legitimación. Comisión Negociadora.
- 11.- Convenios Colectivos: Procedimiento. Tramitación, aplicación e interpretación. Adhesión y extensión.
- 12.- Prescripción y caducidad: de Derechos y Acciones. Plazos.

- 13.- Procedimiento Laboral: Objeto. Actos Procesales. Evitación del proceso. Proceso Ordinario.
- 14.- Medios de Impugnación.
- 15.- Ejecución de Sentencias.
- 16.- Administración laboral.
- 17.- Convenios Internacionales y Normativa Comunitaria.
- 18.- Ley General de la Seguridad Social.
- 19.- Afiliación, cotización y Recaudación a la Seguridad Social.
- 20.- Prescripción y Caducidad de Créditos relativas a las cotizaciones.

Derecho Penal y Civil

- 1.- Definición. Fuentes. Aplicación de las normas jurídicas. Eficacia General de las normas jurídicas.
- 2.- Nacimiento y extinción de la personalidad civil: Personas naturales. Personas Jurídicas.
- 3.- Incapacitación. Tutela y guarda de menores o incapacitados.
- 4.- Protección de los menores desde la Administración Pública.
- 5.- Procedimientos de Incapacitación? Tutela y adopción.
- 6.- Procedimientos impugnatorios: De los Recursos en la jurisdicción civil.
- 7.- Delitos y faltas.
- 8.- Delitos de los Funcionarios Públicos en el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.
- 9.- Delitos de insultos, injurias y amenazas a los funcionarios públicos.
- 10.- Delitos contra la Hacienda Pública.
- 11.- Delitos contra la libertad y la seguridad en el Trabajo.
- 12.- Procedimientos Impugnatorios penales.

Derecho Administrativo y Local.

- 1.- El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.
- 2.- La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.
- 3.- Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la costumbre y los Principios Generales del Derecho.
- 4.- La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.
- 5.- El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.
- 6.- La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.
- 7.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.
- 8.- El Procedimiento Administrativo. Principios Informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimiento de ejecución.
- 9.- Los procedimientos especiales. Procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

- 10.- Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. Las reclamaciones económico-administrativas.
- 11.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.
- 12.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.
- 13.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de precios.
- 14.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos y objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.
- 15.- La Responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.
- 16.- La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento: Manifestaciones más importantes de la acción administrativa de fomento.
- 17.- La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas. Manifestaciones más importantes de la acción de policía en la Administración del Estado.
- 18.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas.
- 19.- El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.
- 20.- Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado.
- 21.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 22.- La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.
- 23.- Organización y competencias de la provincia.
- 24.- El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español.
- 25.- El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.
- 26.- Organización y competencias municipales.
- 27.- Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
- 28.- Fórmulas asociativas municipales: en especial las Mancomunidades.
- 29.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 30.- Autonomía local y tutela.
- 31.- El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.
- 32.- Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos.
- 33.- Derechos del personal al Servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las CC.LL.
- 34.- Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.
- 35.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

36.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

37.- Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

38.- Los Impuestos Locales.

BASES DE SELECCION DE UNA PLAZA DE EMPLEADO/A LABORAL FIJO/A CON LA CATEGORIA DE TECNICO/A CONTABLE.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de una plaza laboral fija, con la categoría de Técnico Contable de la Plantilla de este Patronato, perteneciente al Grupo B, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponde a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la plaza será mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado en Empresariales.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas loa/as aspirantes deberán manifiestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que

haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: - Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

- Un/a empleado/a público/a con igual o superior categoría a la de la convocatoria designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

- Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fé pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en

empresas privadas, en puestos de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público y en concreto sobre las siguientes materias:

- * Contabilidad y presupuestos de Administración Local.
- * Gestión económica de Administración Local.
- * Informática.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos
 De 101 a 200 " " : 0,30 "
 De 201 horas en adelante : 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se numerarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del programa anexo de Materias comunes, y dos temas de Materias específicas. Los tres temas se extraerán al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo Ejercicio:

Práctico. Desarrollo de un supuesto determinado por el Tribunal, relacionado con el programa de materias específicas de la convocatoria durante un máximo de dos horas.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 4.- El administrado: Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

- 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.
- 13.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 14.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

Materias específicas

- 1.- El sistema de Contabilidad de la Administración Local (I): Principios Generales. Ambito de aplicación. Competencias. Fines de la Contabilidad.
- 2.- El sistema de Contabilidad de la Administración Local (II): Documentos contables.
- 3.- Operaciones contables de la Administración Local (I): Apertura. Contabilidad del Presupuesto de Gastos.
- 4.- Operaciones contables (II): Contabilidad del Presupuesto de Ingresos
- 5.- Contabilidad de Inmovilizado: Normas Generales. Inmovilizado material. Inmovilizado Inmaterial. Inversiones en Infraestructura y bienes destinados al uso general. Inmovilizado Financiero.
- 6.- Contabilidad de las operaciones de crédito.
- 7.- Contabilidad de la Administración de Recursos de otros Entes Públicos.
- 8.- Contabilidad de otras operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 9.- Contabilidad del Impuesto sobre el valor añadido.
- 10.- Contabilidad de los valores en Depósito. Control de agentes recaudadores.
- 11.- Las cuentas de orden. Operaciones de fin de ejercicio.
- 12.- Resultado Presupuestario. Remanente de Tesorería.
- 13.- Operaciones en otras estructuras contables del sistema: Proyectos de gasto. Pagos a justificar: Anticipos de Caja Fija. Remanentes de crédito. Gastos con financiación afectada.
- 14.- Contabilidad de las operaciones comerciales.
- 15.- Estados a rendir e información a suministrar: La Cuenta General de las Entidades Locales. Estados y Cuentas Anuales de la Entidad Local y sus organismos autónomos. Las cuentas de las Sociedades Mercantiles. Información para el pleno, órganos de gestión y otras entidades públicas.
- 16.- Financiación Básica: Definiciones y relaciones contables.
- 17.- Inmovilizado: Definiciones y relaciones contables.
- 18.- Existencias: Definiciones y relaciones contables.
- 19.- Acreedores y deudores: Definiciones y relaciones contables.
- 20.- Cuentas Financieras: Definiciones y relaciones contables.
- 21.- Compras y Gastos por naturaleza: Definiciones y relaciones contables.
- 22.- Ventas e ingresos por naturaleza: Definiciones y relaciones contables.
- 23.- Cuentas de control presupuestario y de orden: Definiciones y relaciones contables
- 24.- Criterios de valoración. Inmovilizado. Existencias. Valores mobiliarios y participaciones. Créditos y Débitos.
- 25.- Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales: Concepto y Naturaleza. Estructura Presupuestaria.
- 26.- Efectos Jurídicos de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales (I): Ingresos Públicos. Gastos Públicos.
- 27.- Efectos Jurídicos de los Presupuestos Generales de las Entidades Locales (II): Respecto de las obligaciones locales.
- 28.- Elaboración y aprobación de los presupuestos en las Entidades Locales.
- 29.- Ejecución y liquidación de los presupuestos en las Entidades Locales: Ejecución. Liquidación.
- 30.- La Tesorería de las Entidades Locales: Concepto. Funciones de la Tesorería. Los servicios financieros de la Tesorería. Operaciones de Tesorería para cubrir déficits temporales de liquidez.
- 31.- El control de la actividad económico financiera de las Corporaciones Locales: Concepto y clases. Control interno.
- 32.- Funciones del Tribunal de Cuentas (I): Función fiscalizadora.
- 33.- Funciones del Tribunal de Cuentas (II): Función jurisdiccional. Deber de colaboración con el Tribunal
- 34.- Los principios presupuestarios en la esfera local (I): Consideraciones previas. Principio de unidad. Principio de universalidad. Principio de no afectación.
- 35.- Los principios presupuestarios en la esfera local (II): Equilibrio presupuestario. Anualidades. Publicidad.
- 36.- Los sistemas presupuestarios: Estructuras y sistemas. El presupuesto clásico. La crisis de los principios del presupuesto clásico. Las técnicas presupuestarias de la eficiencia y la eficacia
- 37.- Tributos de los municipios: Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales. Impuestos.
- 38.- Tributos de las provincias: Tasas. Precios Públicos. Contribuciones especiales. Recargos. Tributos.
- 39.- Formulas de delegación de competencias y de colaboración entre Administraciones, en materia de gestión tributaria: Introducción. Fórmulas especiales de delegación de competencias. Fórmulas específicas de colaboración entre Administraciones.
- 40.- Imposición y ordenación de los tributos locales: Introducción. Procedimiento. Régimen de vigencia.
- 41.- Metodología de los estudios económicos para establecimiento de tasas y precios públicos: Directrices generales. Procedimiento para la determinación del coste de los servicios. Política de precios y punto muerto de las actividades.
- 42.- La Reforma Mercantil: Introducción. Régimen básico de la Normativa contable. Fiabilidad de la Información Contable. Publicidad de las Cuentas. Régimen transitorio.
- 43.- El nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por el R.D./1643/1.990: Principios contables.
- 44.- Las Cuentas Anuales que prevee el nuevo Plan Contable (I) : Estructura de las Cuentas Anuales. El Balance. La Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- 45.- Las Cuentas Anuales que prevee el nuevo Plan Contable (II): La Memoria. Contenido de la Memoria.
- 46.- El cuadro de Financiación: Metodología para su elaboración. Principales diferencias entre el resultado contable y base imponible del impuesto sobre sociedades.

BASES DE SELECCION DE VEINTITRES PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORJA DE ASISTENTE SOCIAL.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de veintitrés plazas laborales fijas, con la categoría de Asistente Social de la Plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo B, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la totalidad de las plazas serán mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Asistente Social.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7,

que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido e conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a con igual o superior categoría de la exigida en la convocatoria designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público y en concreto sobre las siguientes materias:

- * Servicios Sociales Comunitarios y Especializados.
- * Infancia.
- * Minusválidos.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos
 De 101 a 200 " " : 0,30 "
 De 201 horas en adelante : 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del programa anexo de Materias comunes, y dos temas de Materias específicas. Los tres temas se extraerán al azar.

Este ejercicio será leído por los opositores en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo Ejercicio:

Práctico. Desarrollo de un supuesto determinado por el Tribunal, relacionado con el programa de materias específicas de la convocatoria durante un máximo de dos horas.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.
- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

TEMARIO ESPECIFICO

1. Evolución histórica de los Servicios Sociales en Europa y España.
2. El Trabajo Social Comunitario: Clasificación del concepto. Elementos que lo constituyen.
3. El Sistema Público de Servicios Sociales Municipales: Contenidos y criterios de actuación.
4. El Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.
5. Modelos teóricos de intervención en la Comunidad.
6. Programas locales a desarrollar en los centros de Servicios Sociales y área rural.
7. La evaluación en Servicios Sociales. Evaluación de necesidades. Evaluación de programas.
8. Fundamentos básicos en la programación y evaluación en Servicios Sociales. Principales dificultades y errores.
9. Animación Comunitaria en el Medio rural. Agentes. Posibles acciones. Evaluación de las intervenciones.
10. Trabajo Social de casos. Métodos del estudio de casos. Instrumentos y técnicas en el proceso de estudio.
11. Los indicadores sociales. Funciones.
12. Tipología de indicadores.
13. Servicios Sociales Comunitarios y coordinación con otros servicios. Las derivaciones en Servicios Sociales Comunitarios. Tipos y formas.
14. Instrumentos técnicos y de registro en Servicios Sociales Comunitarios. Soporte documental y de trabajo.
15. La prevención como intervención social.
16. Programas de intervención comunitaria para la prevención del embarazo no deseado y enfermedades de transmisión sexual.
17. Formación e inserción ocupacional en adolescentes y jóvenes. Objetivos. Formación básica. Metodología. Organización y funcionamiento del equipo.
18. Inadaptación Social infanto-juvenil. Programas de prevención.
19. La prevención social en drogodependencias. Modelo preventivo de atención y reinserción de drogodependientes y en grupos de alto riesgo.
20. Actuaciones Comunitarias en la prevención del SIDA en drogodependientes y en grupos de alto riesgo.
21. Servicios Sociales especializados para la infancia. Modelos teóricos de implantación e intervención. Coordinación interinstitucional de los Servicios de Infancia.
22. Modelos de derivación. Alternativas a la institucionalización.
23. Metodología de intervención en los programas de ayuda social a la infancia. Soportes e instrumentos evaluativos.
24. Servicios de Atención al Niño. Estructura. Funciones y competencias. Coordinación y colaboración de los Servicios Sociales Básicos en la atención a la infancia en situaciones de riesgo.
25. Adopción y acogimiento familiar. Regulación. Posibles formas de intervención. Colaboración de los Servicios Sociales Comunitarios.
26. Maltrato y abuso infantil. Líneas generales de actuación y prevención.
27. Programas de intervención psicosocial en sistemas familiares sintomáticos y de alto riesgo.
28. El trabajo con familias desde los Servicios Sociales Comunitarios. Objetivos. Actuaciones. Metodología. Equipo de intervención.
29. Situación social del anciano en la provincia de Jaén.
30. Aspectos psicosociales en las personas mayores. Personas jubiladas. Personas con pérdidas de autonomía física o psicosocial.
31. Proyectos de intervención psicosocial en la Tercera Edad. Previsiones de futuro. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.
32. Preparación para la jubilación. Animación Comunitaria de las personas mayores.
33. Sistema actual de pensiones de la Seguridad Social. Previsiones de futuro. Tipos de ayudas y prestaciones a los diferentes colectivos.

34. Programas municipales de ayuda a domicilio. Modelos. Teóricos-administrativos.
35. Servicios Sociales especializados para minusválidos. Modelos teóricos de implantación e intervención. Coordinación interinstitucional. Modelos de derivación.
36. Servicios Sociales Comunitarios. Servicios de Salud. Modelo de intervención y coordinación en la atención al paciente psiquiátrico crónico en la comunidad.
37. Función asistencial y rehabilitación de los pisos asistidos de paciente psiquiátricos crónicos atendidos en la comunidad.
38. Programas de psicoeducación y atención social de pacientes psiquiátricos y de sus familias en el medio abierto.
39. La animación socio-cultural y la participación comunitaria.
40. Los fenómenos grupales. Líneas básicas en el estudio psicosocial de los grupos.
41. El voluntariado social y los movimientos de autoayuda como agentes de intervención social.
42. Técnicas de investigación social. Tipos. Campos. Objetivos. Metodología. Aplicaciones.
43. El Trabajo Social ante el desempleo.
44. Proceso de diagnóstico de Salud Social en la comunidad.
45. El estado de bienestar y la acción voluntaria.
46. Indicadores sociales y de salud. Panorámica general.
47. El rol del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.
48. Código ético y secreto profesional en el Trabajador Social.
49. Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
50. El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

BASES DE SELECCION DE TRES PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE A.T.S.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso-Oposición de tres plazas laborales fijas, con la categoría de A.T.S. de la Plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo B, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la totalidad de las plazas serán mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de A.T.S.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se

dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 1.500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El reaguado acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido e conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: - Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a con igual o superior categoría a la de la convocatoria designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fé pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con los Servicios Sociales e impartidos por Instituciones de carácter público.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos

De 101 a 200 " " : 0,30 "

De 201 horas en adelante : 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

Desarrollar por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del programa anexo de Materias comunes, y dos temas de Materias específicas. Los tres temas se extraerán al azar.

Este ejercicio será leído por los/as opositores, en sesión pública, ante el Tribunal.

Segundo Ejercicio:

Práctico. Desarrollo de un supuesto determinado por el Tribunal, relacionado con el programa de materias específicas de la convocatoria durante un máximo de dos horas.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

- 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes.
- 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- 5.- El procedimiento administrativo local: sus fases. El silencio administrativo.
- 6.- Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 7.- Organización y competencias municipales y provinciales.
- 8.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 9.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- 10.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Vocaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- 11.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- 12.- El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

Materias específicas

- 1.- Diabetes. Introducción. Tipos. Causas. Hiperglucemias e Hipoglucemias.
- 2.- Síndrome de deshidratación. Etiología. Fisiopatología. Alteraciones hemodinámicas. Clínica. Diagnóstico. Criterios de gravedad.
- 3.- Anuria. Etiopatogenia.
- 4.- EPOC. Fisiopatología. Medidas profilácticas.
- 5.- Hemorragias digestivas. Etiología. Fisiopatología. Alteraciones hemodinámicas. Clínica. Diagnóstico. Criterios de gravedad.
- 6.- Estreñimiento. Etiopatogenia. Tratamiento y medidas preventivas.
- 7.- Dolor torácico. Etiopatogenia. Diagnóstico diferencial.
- 8.- Intoxicaciones agudas. Tipos. Medidas generales.
- 9.- Quedaduras. Etiologías. Clasificación clínica. Cuidado de enfermería.
- 10.- Fracturas, tipos más frecuentes en el anciano. Cuidado de enfermería.
- 11.- Sondaje vesical. Indicaciones. Técnica y complicaciones.
- 12.- Cateter vía venosa. Indicaciones. Técnica y tipos.
- 13.- Tromboflebitis. Prevención y cuidados de enfermería.
- 14.- Estados de agitación. Medidas de actuación.
- 15.- Úlceras de presión. Seguimiento y cuidados especiales.
- 16.- ACUA. Seguimiento y cuidados especiales.
- 17.- Demencias. Clasificación. Intervención psicológica y social.
- 18.- Síndrome depresivo en el paciente institucionalizado. Síndrome y Signos. Riesgo de suicidio.
- 19.- Sondaje nasogástrico. Indicaciones. Técnica y complicaciones.
- 20.- Medidas de higiene y profilaxis en Ancianos.
- 21.- Toma de muestras: (Venosas, arteriales, cultivos, Exudados) técnica material y métodos.
- 22.- La Sangre: Componentes celulares y plasmáticos. Principales parámetros hemáticos.
- 23.- Anemias. Modificaciones de la fórmula leucocitaria.
- 24.- Hemorragias. Concepto de hemostasia y sus clases. Síndrome de la

anemia aguda.

- 25.- Sistema circulatorio. Aspectos fisiológicos de la circulación sanguínea.
- 26.- Sistema Excretor. Aspectos fisiológicos de la formación de orina. Urinalisis.
- 27.- Sistema Endocrino. Principales hormonas.
- 28.- Concepto de higiene. Higiene personal, colectiva y del trabajo. Infección hospitalaria. Desinfección.
- 29.- Microorganismos causantes de infección. Clasificación y características de Bacterias, Hongos, Rickettsias, virus y Protozoos.
- 30.- Principales enfermedades de transmisión hídrica. Epidemiología y profilaxis.
- 31.- Principales enfermedades de transmisión aérea. Epidemiología y profilaxis.
- 32.- Infección de las heridas. Asepsia y antisepsia.
- 33.- Traumatismos. Heridas. Sus clases y síntomas.
- 34.- Las Fracturas, variedades. Actuación de Enfermería.
- 35.- Las quemaduras, sus grados. Actuación de enfermería.
- 36.- Anestesia. Tipos de anestesia, vías de administración. Principales anestésicos en uso.
- 37.- Intoxicaciones más frecuentes y su tratamiento.
- 38.- Síndrome de Abdomen Agudo. Actuación de Enfermería.
- 39.- La fiebre. Descripción del Síndrome Febril, causas y tipos de fiebre.
- 40.- Enfermedades más importantes del aparato digestivo. Actuación de Enfermería.
- 41.- Insuficiencia Cardíaca. Concepto, síntomas y casualidad. Cuidados de Enfermería.
- 42.- Patología Cardíaca más común. Cuidados de Enfermería.
- 43.- Insuficiencia Respiratoria aguda y crónica. Causas y cuidados de Enfermería.
- 44.- Enfermedades más importantes del aparato respiratorio. Cuidados de enfermería.
- 45.- Insuficiencia Renal Aguda y Crónica. Cuidados de enfermería.
- 46.- Fiebres eruptivas de la infancia.
- 47.- Aspectos psicológicos del enfermo renal, crónicos, terminal, ancianos quirúrgico y pediátrico.
- 48.- Modelos de cuidados en enfermería.
- 49.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 50.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

BASES DE SELECCION DE SEIS PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de seis plazas laborales fijas, con la categoría de Auxiliar Administrativo de la Plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo D, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la totalidad de las plazas serán mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP.1 o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarta.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de

admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido de conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.

Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fé pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: Una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual o similar categoría al que se opta 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público y en concreto sobre las siguientes materias:

- * Documentación y archivo.
- * Gestión económica de la Administración Local.
- * Secretariado.
- * Informática.
- * Contabilidad.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos

De 101 a 200 " " : 0,30 "

De 201 horas en adelante : 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2. Fase de oposición.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de una copia a máquina, durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. A efectos de puntuación, si se utilizan máquinas eléctricas, las pulsaciones netas obtenidas se reducirán en un 10% para igualar sus ventajas comparativas con las normales. No admitirán máquinas con memoria ni con elementos correctores, siendo eliminados aquellos/as aspirantes que incumplan esta disposición. Los/as aspirantes que pretendan utilizar máquinas eléctricas para la realización de este ejercicio deberán hacerlo constar en la solicitud.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio:

Consistirá a criterio del Tribunal, en una de las dos partes siguientes:

a) Desarrollar, por escrito, durante un máximo de dos horas un tema del programa anexo de Materias Comunes y otro de Materias Específicas. Los dos temas se extraerán al azar.

b) Realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre materias del Programa, cuyo número determinará el Tribunal que asimismo establecerá el tiempo máximo para su realización.

Tercer ejercicio:

a) Redacción.

b) De cálculo ajustado al nivel académico exigido en las bases de convocatoria.

Cuarto ejercicio:

Realización de una prueba ofimática a determinar por el Tribunal.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición se exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Los derechos y deberes fundamentales. Nociones generales.
- 2.- La Corona. Los Poderes del Estado. Nociones generales.
- 3.- La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones del Estado, Autonómica, Local e Institucional.
- 4.- Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- 5.- Régimen Local Español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.
 - 6.- La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.
 - 7.- El municipio. Organización municipal. Competencias.
 - 8.- Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.
 - 9.- El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.
 - 10.- Formas de acción administrativa en la esfera local. Fomento. Servicio público. Policía. Especial referencia a la concesión de licencias.
 - 11.- Las Haciendas Locales: Clasificación de los recursos. Ordenanzas fiscales.
 - 12.- Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación. Régimen Jurídico del gastos público local.
- Materias específicas**

- 1.- Procedimiento Administrativo Local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- 2.- Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.
- 3.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. Recurso de alzada, reposición, revisión y súplica.
- 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- 5.- La Informática en la Administración Pública. El Ordenador personal: sus componentes fundamentales.
- 6.- La ofimática: en especial el tratamiento de textos y las bases de datos.
- 7.- La relación con los administrados. Introducción a la comunicación. Tipos de comunicación: oral y telefónica.
- 8.- Organización del trabajo. El trabajo en equipo.
- 9.- Concepto de documento y archivo. Funciones de archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo. Especial consideración al archivo de gestión.
- 10.- Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación del apoyo informático. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.
- 11.- El cálculo mercantil. Interés simple e interés compuesto. Las estadísticas y sus fines.
- 12.- El personal al servicio de la entidad local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Responsabilidad y régimen disciplinario.
- 13.- Derechos y deberes de los funcionarios públicos y locales. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las entidades locales.
- 14.- Los Servicios Sociales en España. Su regulación legal en el marco de la Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Ley 2/88, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 15.- El Patronato de Bienestar Social. Su organización. Finalidad de la Diputación Provincial de Jaén y Estatutos.

BASES DE SELECCION DE DOS PLAZAS DE EMPLEADOS/AS LABORALES FIJOS/AS CON LA CATEGORIA DE COCINEROS/AS.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante Concurso Oposición de dos plazas laborales fijas, con la categoría de Cocineros/as de la Plantilla de este Patronato, pertenecientes al Grupo D, del Convenio Colectivo vigente.

Corresponden a la Oferta de Empleo Público del año 1.991.

Segunda.- Plazas.

La provisión de la totalidad de las plazas serán mediante convocatoria libre.

Tercera.- Requisitos.

Para tomar parte en las pruebas selectivas correspondientes, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de la necesaria para la jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP.1 o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, al servicio al Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

Cuarto.- Presentación de instancias.

A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera.

B) LUGAR Y PLAZO

Se presentarán en el Registro General de este Patronato, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

C) DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS

Junto a la instancia los/as aspirantes habrán de presentar, para la valoración de los méritos, los siguientes documentos:

- Certificación expedida por el Organismo competente donde se acrediten los servicios prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas.
- Contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria.
- Título o certificación emitidos por la Institución que haya impartido el curso o seminario (original o fotocopia compulsada).

Quinta.- Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 500 pesetas. Serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 3110.010.155.7, que a nombre del Patronato Provincial de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitido/a en la convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo acreditativo se unirá a la instancia.

Sexta.- Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el art.71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos recursatorios previstos en la legislación vigente.

En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas.

Séptima.- Tribunal.

El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido e conformidad con lo establecido en el R.D.896/91, de 7 de junio, y R.D.2223/84, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: El del Patronato de Bienestar Social o Diputado/a en quien delegue.

VOCALES: Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.
Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría designado/a por el Sr. Presidente del Patronato.
Un/a empleado/a laboral designado/a por el Comité de Empresa.

SECRETARIO: El del Patronato o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Lo Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

Octava.- Fases de selección.

Constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

1. Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Local, en plaza o puesto de igual categoría 0,10 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto de igual categoría al que se opta 0,05 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas, en puestos de igual o similar categoría al que se opta 0,025 puntos.

A estos efectos no se computaran servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos y seminarios de formación:

Siempre que se encuentren relacionados con la

plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Valoración:

De 40 a 100 horas de duración: 0,15 puntos

De 101 a 200 " " : 0,30 "

De 201 horas en adelante : 0,50 "

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 40 horas o que no se justifique su duración. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición, a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados/as.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

2.- Fase de oposición.

Primer Ejercicio:

Realización de un test de 20 preguntas relacionadas con el programa de materias comunes y 60 preguntas relacionadas con el programa de materias específicas.

Segundo Ejercicio:

Supuesto práctico escrito a criterio del Tribunal relacionado con la confección de minutas, obtención de rendimientos o costes en cocina industrial.

Tercer Ejercicio:

Supuesto práctico, determinado por el Tribunal que comprenderá el desarrollo de una prueba realizada en la cocina, en el que se valorará los conocimientos prácticos y la destreza profesional en la preparación, y/o resultado global de la prueba.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos.

Novena.- Relación de aprobados/as.

Presentación de documentos y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el tribunal publicará la relación de aprobados/as, no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule la correspondiente designación del/a aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y de la oposición.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Patronato, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar del siguiente a la

publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el concurso oposición de exigen en la base tercera.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su designación, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.- Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso oposición.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.896/91, de 7 de junio, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, R.D.2223/84, de 19 de diciembre y demás disposiciones aplicables.

Décimoprimer.- Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del Recurso de Reposición.

PROGRAMA (ANEXO)

Materias comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978.- Principios generales. Características y estructura.
- 2.- El municipio/provincia. Organización y competencias municipales/provinciales.
- 3.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública Local y su organización. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales.
- 4.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos con la Administración.

Materias específicas

- 1.- Instalación y organización de una Cocina.
- 2.- Los términos de cocina.
- 3.- Conocimiento de los productos.
- 4.- Técnica culinaria.
- 5.- Preparación del pescado.
- 6.- Preparación de carnes. Carnes de matadero. Aves de corral. La caza.
- 7.- Guarniciones para carnes de matadero y aves.
- 8.- Cocción de hortalizas.
- 9.- Platos a base de hortalizas. Las Patatas. Las Ensaladas.
- 10.- Los postres.
- 11.- Estudio de las minutas. Aspectos básicos.
- 12.- El rendimiento. Generalidades. Compras. Precios. Control de cocina.
- 13.- Generalidades sobre la ciencia alimentaria. Los alimentos. Valores nutritivos. Las calorías. Las vitaminas.
- 14.- Higiene y manipulación de alimentos.
- 15.- La cocina dietética. Regímenes.

AYUNTAMIENTO DE GUADIX

BASES de la convocatoria para cubrir una plaza de Arquitecta Técnica de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

PRIMERA. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante Concurso de una plaza de ARQUITECTO TÉCNICO de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración Especial Subescala Técnica Clase Técnico MEDIO y dotada con el sueldo, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan según la legislación vigente.

Esta plaza se corresponde con el Grupo de clasificación B de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/84 de 2 de Agosto.

SEGUNDA. Para tomar parte en el concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad.
- Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico.

.....o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

TERCERA. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente y en ellas se manifestará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base 2 referido a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias. Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el B.O.E.

Las instancias deberán ir reintegradas y a ellas se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado el importe de 5.000.....ptas. a que ascienden los derechos de examen.

Los aspirantes acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos o servicios a tener en cuenta conforme a la Base 7 además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento Notarial, o compulsados por la Secretaría General previa exhibición del original. Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

CUARTA. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará Resolución aprobando la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. con la indicación del plazo de subsanación de deficiencias en los términos previstos en el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma Resolución de la Alcaldía se determinará el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio publicándose en el Edicto a que se refiere el párrafo anterior.

En el mismo Edicto se publicará la determinación de los miembros del Tribunal.

QUINTA. 5.1. El Tribunal tendrá la categoría B de las recogidas en el art. 33.2 del R.D. 236/1.988 de 4 de Marzo, y de conformidad con lo previsto en el R.D. 896/1.991 de 7 de Junio, quedará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o personas en quien delegue, titular y suplente.

VOCALES: Un representante de la Comunidad Autónoma, titular y suplente.

- Dos designados por los Grupos Políticos según el orden de rotación establecido (titulares y suplentes)

- Un Funcionario del Excmo. Ayuntamiento designado por el Sr. Alcalde (Titular y suplente.)

SECRETARIO:
El de la Corporación o persona en quien delegue (Titular y suplente.)

5.2. El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

5.3 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos alguna de las

circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A., notificándolo a la Autoridad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes. Asimismo deberán de abstenerse en el caso de haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas del Grupo B en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.4. El Tribunal no podrán aprobar ni declarar, que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las vacantes convocadas, siendo nulas las propuestas de aprobados que contravengan este límite.

5.5. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

5.6. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria.

SEXTA. 6.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir de la letra que resulte del sorteo que se celebrará al efecto el cual se hará público en el B.O.E.

6.2. Una vez comenzadas las pruebas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el B.O.P.. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de las mismas si se trata del mismo ejercicio, o, de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

6.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos quienes no comparezcan.

6.4. Desde la terminación de una prueba hasta el comienzo de la siguiente deberá transcurrir en plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 días.

SEPTIMA. Siendo el procedimiento de selección el Concurso a continuación se detalla la valoración de méritos:

- Por haber desempeñado puesto de trabajo análogo al que se convoca Ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, 1,3 puntos por año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación: Por asistencia a Cursos de Formación y Perfeccionamiento que guarden relación con las tareas a desempeñar, a razón de 0,5 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

Curriculum de ejecución y dirección de obras: 1 punto. Asimismo se establecerá posteriormente a la valoración de los méritos una entrevista curriculum en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 896/91, de 7 de Junio, valorándose hasta 2 puntos.

La calificación final vendrá determinada por los puntos obtenidos en el concurso.

Se fija como puntuación mínima para superar las pruebas el 50 % del máximo de puntos que pueden obtenerse por el Concurso.

OCTAVA. La lista de aprobados se publicará en los mismos lugares de la celebración de estos y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

El Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación obtenida. Dicha relación será elevada al Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento.

En el plazo de 20 días naturales, los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 2.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio y Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, se aportará de oficio la documentación.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base 2, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde efectuará el nombramiento en favor de los aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

NOVENA. Para lo no previsto en las siguientes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, R.D. 781/1986 de 18 de Abril, R.D. 896/1.991 de 7 de Junio, R.D. 2.223/1.984 de 19 de Diciembre y cuantas disposiciones administrativas sean de directa o supletoria aplicación.

DECIMA. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la L.P.A.

DILIGENCIA; para hacer constar que las presentes bases, una vez introducidas las enmiendas aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 10 de Junio de 1.992, fueron aprobadas por dicho órgano y en la misma sesión.

Guádxix, 25 de junio de 1992.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de bases que han de regir la convocatoria para la selección por concurso de una plaza de Delineante y de una plaza de Arquitecto Técnico del personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por concurso de las plazas vacantes incluidas en la categoría de Personal laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan, dotadas de las retribuciones y emolumentos que puedan corresponderle con arreglo a la legislación vigente:

- 1 plaza de Delineante
- 1 plaza de Arquitecto Técnico.

SEGUNDA.- CONDICIONES GENERALES DE LOS ASPIRANTES.

Será requisito indispensable para optar a estas plazas:

1. Ser español/a.
2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55. A efectos de edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Pública.
3. Estar en posesión del título de:
 - Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Rama: Delineación, para la plaza de Delineante.
 - Arquitecto Técnico o equivalente para la plaza de Arquitecto Técnico.
4. No padecer enfermedad ni defecto físico que impidan el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, conforme con lo previsto en la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Estos requisitos deberán cumplirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- PRESENTACION DE SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de dos mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Depositaria del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia, así como cuantos documentos acrediten los méritos que aleguen para la fase de concurso.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para subsanación de defectos a tenor del artículo setenta y uno de la Ley de Procedimiento Administrativo.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El Tribunal Calificador se constituirá en la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: El Director o Jefe del respectivo servicio o Técnico designado por el Presidente de la Corporación.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, si lo hubiere.

Un representante de los funcionarios a propuesta de la Delegación de Personal.

Un Concejal de la Corporación designado por el Alcalde.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

Todos los miembros del Tribunal poseerán igual o superior nivel académico al referido para el desempeño de la plaza que se seleccione.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo veinte de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La categoría del concurso será la equivalente a un Grupo C para la plaza de Delineante y B para la de Arquitecto Técnico.

SEXTA.- MERITOS A VALORAR.

1. Tiempo de servicios prestados a la Administración Local en plaza de igual o similar naturaleza a la que se aspira, acreditado mediante certificación expedida por el organismo correspondiente, 0'05 puntos por cada mes completo de servicios, hasta un máximo de 2'5 puntos.
2. Tiempo de servicios prestados a la Administración Pública, en plaza de igual o similar naturaleza a la que se aspira, acreditada mediante certificación expedida por organismo correspondiente, 0'03 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Valoración del historial profesional, tanto en actividades en el sector público como en el privado, que deberá presentarse con la correspondiente justificación documental junto a la solicitud, y que se refiera a la actividad a desarrollar en la plaza o puesto a que se aspira, hasta un máximo de 3 puntos.
4. Diplomas, títulos y cursos siempre que tengan relación directa con el puesto a que se aspira y no sean exigidos en la convocatoria, debiendo justificarse documentalmente junto a la solicitud, hasta un máximo de 2'5 puntos.

Los tiempos de servicios valorados en los apartados 1 y 2 sólo se valorarán por separado cuando no sean coincidentes en el tiempo.

SEPTIMA.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.

Terminada la valoración de los méritos alegados y debidamente justificados por los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia para que proceda a su nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad
2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título de Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, Rama: Delineación, para la plaza de Delineante y del título de Arquitecto Técnico para la plaza de su mismo nombre, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.
4. Declaración jurada de conducta ciudadana en la forma que determina la Ley 68/1.980, de 1 de diciembre.
5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.
6. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local, Comunidad Autónoma u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la selección.

Una vez aportada la documentación prevista, el aspirante seleccionado firmará contrato laboral indefinido en el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación del nombramiento.

Si no firmase el contrato en el plazo indicado, quedará en situación de cesante, perdiendo todos los derechos derivados de su nombramiento.

DECIMOSEGUNDA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se puedan presentar y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

Vejer de la Frontera, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE (CORDOBA)

ANUNCIO de bases.

En virtud de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Junio de 1.992, y publicada la oferta de empleo público para 1.992, se redactan las siguientes:—

B A S E S.

PRIMERO: Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativos, vacantes en la plantilla de la Corporación, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, con el sueldo correspondiente al Grupo C, por el sistema de promoción interna, mediante ascenso entre funcionarios de los Cuerpos o Escalas del Grupo inferior, correspondientes al Grupo D, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, de la plantilla de este Ayuntamiento, mediante Concurso-Oposición, de conformidad con lo establecido en el artº 29 y siguientes del Real Decreto veintiocho de mil novecientos noventa, de quince de Enero.-

SEGUNDA: Condiciones de los aspirantes.-

- a) Ser español (a)
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa o legal, determinada por la Legislación Básica, en materia de Función Pública, antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.-
- c) Pertenecer a la Subescala de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezca.-
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.-
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.-
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas.-
- g) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad prevista en las leyes.-

TERCERA: Presentación de solicitudes.-

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo y en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que exige la Base segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. Para ser admitidos a este Concurso-Oposición, los aspirantes deberán entregar con la solicitud, los documentos debidamente autenticados de los méritos que aleguen.-

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A la instancia se acompañará fotocopia del D.N.I. y resguardo justificativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 3.000 Ptas. en concepto de derechos de examen.-

CUARTA: Lista de Admitidos.-

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a publicar la lista de aspirantes admitidos y excluidos.- En la resolución se indicará el plazo de subsanación que se concede a los últimos, conforme prevee el artº 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y se designará el Tribunal Calificador, determinándose además el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios.-

QUINTA: Tribunal Calificador.-

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.-
- Vocal 1º: Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Vocal 2º: Un Funcionario de Carrera de Administración Local designado por el Alcalde-Presidente, con categoría o titulación igual o superior a la exigida para las plazas.-
- Vocal 3º: Un Representante de los Trabajadores, con categoría o titulación igual o superior a la exigida para las plazas.-
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.-

La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.-

SEXTA: Desarrollo del proceso selectivo.-

El Tribunal valorará en primer lugar los méritos, conforme al baremo que se une como Anexo I y se hará público en el tablón de anuncios de la Corporación, antes del comienzo de los ejercicios de la Oposición.-

La fase de la Oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar, por escrito, durante el periodo máximo de una hora, un tema de carácter general determinado por el Tribunal al azar y relacionado con las materias comprendidas en el Programa del Anexo II de la Convocatoria, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición.-

Se valorará en este ejercicio especialmente la facultad de redacción y el nivel de formación general.-

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes.

Se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de una hora y consistirá en la redacción de un informe con propuesta de resolución sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponda a funcionarios del subgrupo.- Los opositores podrán elegir uno de los dos supuestos.- Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes, en todo momento, podrán hacer uso de textos legales.-

Tanto la fase de Concurso, como los ejercicios de la fase de la Oposición, se puntuarán de cero a diez puntos, siendo la puntuación final el resultado de todas las puntuaciones. Es necesario un mínimo de cinco puntos para aprobar cada ejercicio de la fase de la oposición. La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.-

SEPTIMA: Relación de aprobados y presentación de documentos

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación con propuesta de nombramiento.-

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento.-

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión de Gobierno, se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y los opositores deberán tomar posesión en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de aquel en que se le notifique el nombramiento.-

OCTAVA: Derecho Supletorio.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación el Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, y demás normativa aplicable.-

NOVENA: Impugnaciones.- La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.-

A N E X O I

Haremo que ha de regir el Concurso de méritos!

a) Por cada año de servicio desempeñado en el Ayuntamiento de Bujalance como Auxiliar de Administración General, un punto, hasta un máximo de diez puntos, extremo este que se acreditará mediante el correspondiente certificado del Ayuntamiento y que abarcará hasta la fecha de presentación de solicitudes.-

b) Por haber desempeñado trabajos propios de las plazas objeto de esta convocatoria, dos puntos. -

ANEXO II

Programa de la Oposición

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 15 de Enero de 1.990, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Civiles de la Administración del Estado, con aplicación de carácter supletorio para todos los funcionarios civiles al servicio de la Administración del Estado y los de las restantes Administraciones Públicas, y en concreto según lo preceptuado en el artº 1.4º y 31.2º, se considera oportuna la exención de aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso realizadas en su día al cuerpo o escala de origen.-

- Tema 1.- Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.-
- Tema 2.- Los Partidos Políticos, Grupos de presión. La opinión pública.
- Tema 3.- El sufragio. Formas y Técnicas de Articulación.
- Tema 4.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.-
- Tema 5.- Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.-
- Tema 6.- Recurso de Alzada, Reposición y reclamaciones Económico-Administrativas.-
- Tema 7.- Principios generales y clases de contratos administrativos.-
- Tema 8.- La selección del contratista. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.-
- Tema 9.- Los ingresos públicos: Concepto y clases.
- Tema 10.- El impuesto. Su naturaleza. Las tasas fiscales.
- Tema 11.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.-
- Tema 12.- La legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores.-
- Tema 13.- Tipología de planes. Significado del Plan urbanístico.-
- Tema 14.- La expropiación forzosa. Conceptos y elementos. Procedimiento General y procedimientos especiales.-
- Tema 15.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.-

Bujalance, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

ANUNCIO.

Oferta de empleo pública correspondiente al ejercicio 1992. (Aprobada por Pleno en sesiones 9.6.92 y 21.7.92).

a) Funcionarios de Carrera

Grupo Art. 25 L.30/84	Calificación	Núm. vacantes	Denominación
C	Administración General, Subescala Administrativa	3	Administrativos A.G.
B	Administración Especial, Subescala Técnicos Medios	3	Asistente Social
E	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal Oficinas	1	Ayudante electricista
D	Administración General, Subescala Auxiliares	7	Auxiliar A.G.
D	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	3	Auxiliar Teléfono

D	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales; Clase Cometidos Especiales	18	Bombero
E	Administración General, Subescala Subalternos	1	Conserje
D	Administración Especial, Subescala Técnicos Auxiliares	3	Delineante
A	Administración Especial, Subescala Técnicos Superiores	1	Técnico Admón Especial
D	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal Oficinas	1	Inspector Servicios

a) Funcionarios de Carrera

Grupo Art. 25 L.30/84	Calificación	Núm. vacantes	Denominación
E	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal.	1	Agente Notificador
D	Administración Especial: Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	2	operador programador
C	Administración Especial: Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal	5	Sargento
B	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal	3	Suboficial
D	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Municipal	18	Cabo
C	Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales	1	Recaudador

b) Personal Laboral

Nivel Titulación	Denominación puesto y, en su caso cometidos básico	Número
E	Ayudante Cocina	2
E	Conductores	5
E	Conserje	17
E	Operario	2
E	Limpiadora (a tiempo parcial)	1
E	Asistente Pisos	2
D	Colaborador Técnico	1
D	Instructor Jinetes	1
D	Monitores (a tiempo parcial)	4
D	Oficial Mecánico	2
A	Psicólogo (a tiempo parcial)	2
D	Instructor Artes Marciales (a tiempo parcial)	1
D	Telefonista	2
E	Inspector Servicios	2
D	Coordinador	1
C	Secretaría Protección Civil	1

Marbella, 8 de septiembre de 1992.- El Secretario.

TRASLADO DE LA SEDE DEL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

A partir del próximo día **16 de Noviembre de 1992**, el **Servicio de Publicaciones y BOJA** tendrá como sede unas nuevas instalaciones.

Desde la citada fecha, toda la correspondencia relacionada con este Servicio, deberá dirigirse a la siguiente dirección;

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
41014 Bellavista (Sevilla)

El nuevo domicilio es:

Carretera de Isla Menor, s/n. BELLAVISTA
Teléfono: (95) 469 31 60*
Fax: (95) 469 30 83

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.